

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



**LAS CONDICIONES EDUCATIVAS DE LOS JÓVENES Y
ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY “UN ESTUDIO
DE CASO EN EL RECINTO PENITENCIARIO DE SAN PEDRO DE
LA CIUDAD DE LA PAZ”**

Para Optar al Grado de Licenciatura en Ciencias de la Educación

POSTULANTE: LAURA BRÍGIDA CHIPANA LÓPEZ

TUTOR: Lic. ORLANDO VÍCTOR HUANCA RODRÍGUEZ

LA PAZ – BOLIVIA

2015

"Es imposible que un hombre que goza de libertad, imagine lo que representa estar privado de ella."

Truman Capote

"Nadie combate la libertad; a lo sumo combate la libertad de los demás. La libertad ha existido siempre, pero unas veces como privilegio de algunos, otras veces como derecho de todos."

Karl Marx

DEDICATORIA:

*En primer lugar quiero dedicar este trabajo a mis amados papás
Teodocio Chipana e Irma López, que siempre estuvieron ahí
brindándome su amor y apoyo incondicional.
También dedicarlo a mis hermanos Karina, Wilson y Jhoel; por
acompañarme en el transcurso de mi vida dándome ejemplos de
superación.
A mi amado esposo Eder Quispe, por el apoyo y amor
incondicional que día a día me brinda.*

Laura B. Chipana López

AGRADECIMIENTOS:

A Dios, por todos los días vividos y por haberme permitido llegar a este paso tan importante para mí.

A mí distinguido asesor y tutor, Lic. Orlando Huanca R. que con su guía y cooperación logré terminar este trabajo.

A la Dirección General de Régimen Penitenciario por haberme acogido durante la realización de este trabajo.

Y finalmente agradecer a mi querida carrera y docentes que me brindaron un gesto humano tan preciado, como es el de la enseñanza.

Laura B. Chipana López

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene el propósito de realizar una identificación de las condiciones educativas de los *jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley recluidos en el recinto penitenciario de San Pedro*. De modo que este trabajo se centra en la investigación de conocer esas condiciones para poder detectar las *necesidades educativas* que tienen los jóvenes y adolescentes del recinto penitenciario de San Pedro; para lo cual se procura analizar y describir experiencias vividas de los mismos y considerando que tanto la temática como el objetivo planteado son de directa incumbencia al campo de las Ciencias de la Educación; la investigación habilitará el abordaje de posibles intervenciones y asesoramientos desde una perspectiva holística.

Así mismo, el documento sostiene que la situación de la educación dentro el recinto penitenciario de San Pedro se encuentra casi abandonada y esta no es la excepción con referencia a la situación del resto de recintos del país. Actualmente, nuestra sociedad se encuentra frente a esta problemática que siempre ha existido, el problema de los llamados *jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley*.

El desarrollo de este trabajo busca describir las condiciones educativas de estos jóvenes logrando así detectar las necesidades educativas de los *jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley*, y así de esta manera coadyuvar de alguna manera, para posteriores acciones educativas que ayuden a aplicar procedimientos basados principalmente en experiencias y relaciones con su entorno, mediante una propuesta alternativa.

Metodológicamente se basa en una investigación descriptiva con enfoque cuantitativo a través del análisis categorial usando una entrevista semiestructurada como instrumento de recolección de datos, el cual podrá

responder el objetivo general, que es la descripción de las condiciones educativas que tienen los *jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley*, dentro del recinto penitenciario de San Pedro, además de los factores de vulnerabilidad que determinan el alejamiento de los jóvenes del sistema educativo y por último la visión de los actores del único caso.

En consecuencia, esta investigación ha contemplado dos etapas: En primer lugar, una indagación de las experiencias cercanas al objeto de estudio; así también el planteamiento y construcción de los conceptos claves. En segundo lugar, se llevó a cabo el trabajo de campo que consistió en la elaboración de un estudio de caso, dentro del recinto de San Pedro y en el análisis de los datos obtenidos a través de la observación a los jóvenes privados de libertad, además se implementaron entrevistas, y una encuesta a los protagonistas de la experiencia.

La inquietud de investigar el problema de las condiciones educativas residió en el firme propósito de apoyar posteriormente en la reinserción social de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley a través de sus necesidades educativas, y analizar su educación desde una perspectiva completa, para lograr una propuesta sobre el tema procurando realizar acciones a futuro.

Considerar la educación como herramienta esencial para la reinserción social de estos jóvenes y adolescentes, es entender y comprender de los múltiples beneficios que ello conlleva y siendo la educación una fuente alternativa de superación para estos jóvenes contemplado en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

La poca documentación conseguida en el recinto penitenciario, por motivos de seguridad acerca de esta temática, suscitó la necesidad de indagar sobre las experiencias vividas a través de entrevistas realizadas a algunos jóvenes del recinto de San Pedro. Se intercambió información con el equipo

multidisciplinario de régimen penitenciario (Psicólogo, Trabajador Social, Médico, Abogado). Fue necesario, también, conocer las opiniones de los jóvenes y adolescentes con respecto a la educación dentro el recinto penitenciario, a partir de la observación de la realidad.

El desconocimiento casi total de dicha disciplina exigió la búsqueda de especialistas calificados que pudieran orientar el rastreo bibliográfico y que colaboraran con la delimitación de conceptos para obviar cuestiones que puedan exceder los límites de esta investigación.

En un primer capítulo se expone el planteamiento del problema, del tema a tratar exponiendo las preguntas de investigación, los objetivos planteados, la justificación la delimitación de la investigación.

En un segundo capítulo se explica la metodología de la investigación además de la muestra, las técnicas y los instrumentos usados, y la idea a defender a través del análisis categorial de la investigación.

En el tercer capítulo se presenta la parte teórica donde se divide en marco conceptual, marco contextual y marco jurídico explicativo del problema en estudio, donde se formulan los fundamentos teóricos en torno a la realidad de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la Ley, la importancia de la educación en estos jóvenes para su reinserción, las necesidades educativas de los mismos, los cuales son un Derecho contemplado en documentos, en donde Instituciones deben ser partícipes para coadyuvar con la rehabilitación de estos jóvenes y adolescentes en conflicto con la Ley.

En el capítulo cuarto se expone un breve análisis de los datos y resultados obtenidos de la observación y cuestionario realizado a los jóvenes y adolescentes en conflicto con la Ley y al Equipo multidisciplinario del recinto.

El capítulo quinto contiene una breve triangulación de los datos con las conclusiones del estudio y además se mencionan algunas recomendaciones para futuros estudios e intervenciones en torno al problema planteado.

Como sexto y último capítulo se tiene una propuesta alternativa para coadyuvar de alguna forma a futuras investigaciones con la reinserción de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la Ley mediante estrategias educativas.

El penal de San Pedro de la ciudad de La Paz, alberga a 2212 personas privadas de libertad, y entre ellos a la población joven, que está comprendida (entre 18 a 21 años) de edad los cuales se encuentran sometidos a un trato igualitario al de los adultos, siendo esta una influencia nociva para la rehabilitación y la reinserción social.

**LAS CONDICIONES EDUCATIVAS DE LOS JÓVENES Y
ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY “UN
ESTUDIO DE CASO EN EL RECINTO PENITENCIARIO
DE SAN PEDRO DE LA CIUDAD DE LA PAZ”**

CAPÍTULO

I

1.1. Planteamiento del problema

A menudo se suele hacer hincapié en investigaciones externas al contexto de los recintos penitenciarios, pero en muy pocas ocasiones se considera desarrollar investigaciones posicionadas desde la perspectiva educativa de estos recintos, y siguiendo la línea de este pensamiento se cree que el trabajo de identificar las condiciones educativas para conocer las necesidades educativas permite analizar y observar la realidad con respecto al tema educativo de los Jóvenes que están reclusos. Y en consecuencia, al plantear el tema de la presente investigación y continuando con la línea antes expuesta, la ubicación en el contexto permite la descripción de este tema para posteriormente analizar los mismos y realizar actuados posteriores concordando con el objetivo principal.

Actualmente, en la sociedad en la que vivimos, surgen varios tipos de condiciones educativas, las cuales se presentan u originan por diversas causas, una de ellas es la libertad de acceder a una educación integral sin restricción de ningún tipo. La mayor parte de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley solo posee algún grado de educación básica y muchos de ellos se integraron tempranamente a la delincuencia y a subempleos ocasionales para ayudar a la alimentación de su familia y a la propia, desertando prontamente de la escuela. Ellos perciben que el futuro sólo les depara la posibilidad de ser trabajadores ocasionales como obreros de construcción o similares (tipo de trabajo poco estable y habitualmente de una duración no superior a los tres meses), vendedores ambulantes, cuidadores de autos, recogedores de cartones o con suerte, feriantes (ayudantes en las ferias), dejando en segundo plano el tema del estudio, viéndolo como algo que no les beneficiara a futuro.

Las características de los lugares y de las zonas donde residen estos jóvenes y adolescentes tienen importante incidencia en su desarrollo, el tipo de crianza,

entorno familiar, costumbres y amistades. Esto es lo que incide de alguna manera en el comportamiento de estos jóvenes ante la sociedad.

Es importante señalar que esta investigación pretende ayudar de alguna manera a futuros actuados para la reinserción de *los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley* que están reclusos en el recinto penitenciario de San Pedro, realizando una investigación, en la cual se identificaran el desarrollo de las condiciones educativas para poder conocer las necesidades educativas, que apuntan a que toda persona que sea impedido en el avance de los aprendizajes escolares, por cualquier motivo, debe recibir ayuda y recursos especiales que suplan dichas imposibilidades, siendo esta ayuda temporal o permanente, considerando el contexto educativo lo más normal posible (*Ley de Ejecución Penal y Supervisión 2298, Cap. III, Art. 188, primer párrafo*).

Por otra parte, conocer las necesidades educativas de estos jóvenes ayudará a los responsables del área a mejorar las condiciones educativas durante el tiempo de permanencia de estos jóvenes en el recinto penitenciario de San Pedro, pretendiendo también, que esta investigación pueda ser la base de posteriores investigaciones y proyectos, en donde se analicen variados factores, como por ejemplo, la efectividad de las estrategias educativas, reflejadas en el rendimiento educativo de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley.

Se considera que lo planteado hasta el momento genera una serie de interrogantes que merecen ser abordadas para entrar en el tema específico de la presente investigación, que permita dar alternativas de solución a las mismas que desde una perspectiva, y un marco referencial pretendan responder, no obstante de una forma parcial, como por ejemplo:

- ❖ ¿Por qué identificar las condiciones educativas cuando se trabaja con jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley?

- ❖ ¿Cómo puede beneficiar el conocer las condiciones educativas para detectar necesidades educativas de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley?
- ❖ Cual la importancia de la educación para la reinserción y rehabilitación de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley
- ❖ ¿Cuál es el rol principal del responsable de educación de régimen penitenciario en cuanto al tema educativo de estos jóvenes?

En cuanto al equipo multidisciplinario del recinto penitenciario de San Pedro, es de valor mencionar que estos se constituyeron un factor de suma importancia para atender a la diversidad de necesidades educativas, el qué parte del equipo multidisciplinario identifique estas condiciones educativas fue el principal recurso para la identificación del desarrollo del proceso educativo de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley.

En concordancia con lo planteado, la presente investigación se focaliza en describir y conocer a través de los relatos y entrevistas de jóvenes y Adolescentes en conflicto con la Ley conocer las condiciones educativas y así identificar las necesidades educativas.

A partir de este se detalla lo siguiente:

La mayor parte de estos jóvenes solo poseen un grado de Educación Básica y muchos de ellos se integraron tempranamente a la delincuencia y a subempleos ocasionales para ayudar a la alimentación de su familia, desertando prontamente de la escuela. Ellos perciben que el futuro sólo les depara la posibilidad de ser trabajadores ocasionales como obreros de construcción o similares (tipo de trabajo poco estable y habitualmente de una duración no superior a los tres meses), vendedores ambulantes, cuidadores de autos, recogedores de cartones o con suerte feriantes (ayudantes en las ferias),

dejando en segundo plano el tema del estudio, viéndolo como algo que no les beneficiará a futuro.

Las características de los lugares y zonas donde residen estos jóvenes y adolescentes tienen importante incidencia en su desarrollo, el tipo de crianza, entorno familiar, costumbres y amistades. Esto es lo que incide de alguna manera en el comportamiento de estos jóvenes ante la sociedad.

La poca documentación conseguida en el recinto penitenciario, por motivos de seguridad acerca de esta temática, despertó la necesidad de indagar sobre las experiencias vividas a través de entrevistas realizadas a algunos jóvenes del recinto de San Pedro. Se intercambió información con el equipo multidisciplinario de régimen penitenciario. Fue necesario, también, conocer las opiniones de los jóvenes y adolescentes con respecto a la educación dentro el recinto penitenciario, a partir de la observación de la realidad.

Ahora bien, los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley usualmente son jóvenes con escaso nivel educativo, sin oportunidades y que viven en barrios al margen de la ciudad. Esta es una visión de la prevención basada en criterios reñidos con los derechos humanos y la doctrina de la protección integral de niños, niñas y adolescentes, ya que las contradicciones que se menciona corrompen el concepto de elementos de carácter médico, tratando a los adolescentes responsables de infracciones como enfermos que hay que sanar.

A raíz de esto se puede señalar que, el concepto de condiciones educativas es muy amplio. Por tanto, el propósito de esta investigación fue describir las mismas a través de la identificación del desarrollo de las condiciones educativas del recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz.

1.2. Formulación del problema

¿De qué manera se desarrollan los procesos educativos de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la Ley en el recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz durante el segundo semestre de la gestión 2014 y durante la gestión 2015?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

- ✓ Describir las condiciones educativas en las que se desarrollan los procesos educativos de jóvenes y adolescentes en conflicto con la Ley en el recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz durante el segundo semestre de la gestión 2014 y durante la gestión 2015?

1.3.2. Objetivos específicos

- Conocer las condiciones en que se desarrollan los procesos educativos de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley.
- identificar la existencia de Instituciones que faciliten la formación educativa de los *jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley*.
- Especificar la importancia de la educación para la reinserción y rehabilitación de los *jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley*.
- Definir la importancia sobre la existencia de ambientes adecuados destinados para el desarrollo de actividades educativas dentro el recinto penitenciario.

1.4. Justificación

La presente investigación referente a las condiciones educativas de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley del recinto penitenciario de San Pedro, se justifica porque brinda la oportunidad de describir mediante una investigación información acerca de las necesidades educativas que tienen estos jóvenes dentro el recinto, para poder generar futuras decisiones pertinentes al problema planteado.

Igualmente esta investigación puede servir de plataforma para emprender acciones en función de minimizar las necesidades educativas de los jóvenes y adolescente en conflicto con la ley dentro el recinto de San Pedro contribuyendo a elevar la calidad educativa de los mismos. Por tanto no se puede dejar de lado que la educación es una de las alternativas más importantes para la rehabilitación y reinserción a la sociedad de estos jóvenes.

Es necesario y urgente concientizar a los jóvenes sobre la importancia y el beneficio que proporciona la educación. Hay que entender que las dificultades que los *jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley* tienen para aprender cualquier contenido educativo, parte por el ambiente en el que viven dentro el recinto penitenciario de San Pedro.

Así, se ha considerado trascendente conocer y analizar los niveles de educación que tienen los *jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley*, al ingresar al recinto, si estudian en la actualidad dentro del mismo, y si existen algunas instituciones que ayuden a la educación de estos jóvenes. Con el claro propósito de que los recintos penitenciarios deben iniciar proyectos educativos fundamentados en la equidad, la convivencia, la democracia y el éxito académico y personal, a fin de reducir los niveles de marginación y exclusión y de esta manera apoyar a la reinserción social.

Desarrollar e identificar las condiciones educativas dentro el recinto penitenciario de San Pedro, permitirá conocer las necesidades educativas de los *jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley*, y esto solo dependerá de la voluntad del sujeto, de aceptar y ser parte de la relación educativa y por tanto, receptor de los contenidos culturales transmitidos por el educador. Por lo tanto, la detección de las necesidades educativas en estos jóvenes ayudará a elaborar futuras acciones educativas destinadas a mejorar sus condiciones educativas actuales, el respeto debe ser absoluto con relación a sus derechos como persona en proceso de desarrollo. Motivo por lo cual, la investigación respetará su libertad de expresión, su intimidad y su opinión.

Dicho esto sin perder de vista la perspectiva de los derechos humanos. Primero, porque no es posible educar a nadie si no quiere, y segundo porque el sujeto debe tener la libertad de optar, y para optar debe conocer, porque se trata de un ciudadano, y como tal con derecho a la educación.

Al realizar esta investigación descriptiva se intentara identificar y describir a través de las condiciones educativas, las *necesidades educativas* y las posibles causas/ factores del porque los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley abandonan sus estudios.

Ampliando la idea, volvamos a referirnos a las especiales condiciones de vida de los jóvenes con los que se trabajará, que los hace particularmente vulnerables al sistema penitenciario por su condición social de pobreza y hasta de exclusión. Pero, claro está, que no dejan de ser ciudadanos, y como tales titulares de derechos y responsabilidades.

La investigación es viable, pues se dispone de los recursos materiales y económicos para llevar a cabo la investigación. Además el tiempo de realización del presente estudio fue el adecuado.

1.5. Delimitación de la investigación

1.5.1. Delimitación temática

La presente investigación se enmarcó dentro la educación alternativa, ya que el actual sistema educativo plurinacional no cuenta con políticas o no abastece para atender a la gran población penitenciaria que se encuentra recluida en las distintas cárceles del país; y más aun a los jóvenes privados de libertad que por diversas razones no llegaron a concluir la secundaria o ni siquiera continuaron sus estudios superiores, debido a la carencia de apoyo familiar y económico, a la necesidad de trabajar a temprana edad o en su defecto a tomar el camino más fácil para conseguir dinero, cometer diferentes tipos de delitos como ser: robos, acogotamientos, asaltos y otros.

1.5.2. Delimitación temporal

El presente trabajo se desarrolló entre el segundo semestre de la gestión 2014 y durante la gestión 2015.

1.5.3. Delimitación espacial

El lugar donde se llevó a cabo la investigación fue en el recinto penitenciario de San Pedro, ubicado en las calles Cañada Strongest y Nicolás Acosta s/n, en el centro mismo de la ciudad de La Paz.

CAPÍTULO

II

2. Metodología de la investigación

2.1. Tipo de estudio

Siguiendo la metodología de Hernández Fernández Sampieri y Baptista (2003) hay estudios exploratorios, descriptivos, correlacionales y explicativos.

El presente trabajo se enmarca dentro de un estudio descriptivo con un enfoque cuantitativo, pues se recolectarán datos o componentes sobre diferentes aspectos de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley y del personal del recinto a estudiar y así se podrá realizar y analizar la medición de los mismos “la investigación descriptiva busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice (Hernández, Fernández y Baptista, 2003 pag. 119)”

Así mismo tiene un enfoque cuantitativo, ya que es necesario para poder analizar los resultados de las encuestas que se aplicaran a los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley y el personal administrativo.

2.2. Diseño de la investigación

El presente trabajo emplea como diseño de investigación a la investigación no experimental, ya que se estudia a los sujetos sin realizar deliberadamente algún tipo de manipulación de las variables y solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para un análisis posterior (Hernández Sampieri y Otros, 3ra. ed.:273).

Ahora bien, dentro la investigación no experimental se adopta la transversal o transeccional descriptiva, porque solo se realiza la investigación en un periodo determinado, en este caso el tiempo que dure la tesis. Al ser la investigación de tipo descriptiva y cuantitativa es importante explicar que los diseños descriptivos para este tipo de investigación tienen como objetivo ubicar, categorizar y proporcionar una visión de una comunidad, o una situación específica.

2.3. Población

El recinto penitenciario de San Pedro cuenta con una población privada de libertad aproximada de 2212 personas privadas de libertad entre ellos una población de 120 *jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley*, los cuales constituyen nuestra población de estudio. Sus edades oscilan entre los 16 a 21 años. El recinto penitenciario de San Pedro está ubicado en la zona de San Pedro entre Cañada Strongest y Nicolás Acosta S/N.

El Equipo Multidisciplinario con el que cuenta este Recinto, es de: un Director Departamental, Trabajadoras Sociales, Médico, Psicóloga, Odontólogo y auxiliares existiendo la ausencia total de un encargado del área educativa.

2.4. Muestra

La muestra la constituyen 20 jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley del penal de San Pedro. El tipo de muestreo empleado es el probabilístico y para ser más específico el aleatorio simple. Para obtener la muestra de la población de estudio se sustrajo a 20 personas del total, seleccionando la unidad maestra al azar mediante la tabla aleatoria simple para que toda la población (objeto de estudio) tuviera la misma probabilidad de ser elegido. De un total de 120 jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley se seleccionaron a 20 jóvenes que sus edades oscilan entre los 16 y 21 años.

2.5. Estrategias de recolección de datos

La información para el análisis del presente trabajo fue recopilado utilizando fundamentalmente las siguientes técnicas: entrevistas estructuradas a *jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley* y equipo multidisciplinario, la observación, y la información documental.

- a) **La observación.-** Esta técnica es cualitativa y es utilizada en investigaciones referidas a la cultura de un grupo en el campo educativo, se la aplica en cualquier situación para detectar conductas verbales y no

verbales la conducta de *jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley* y el equipo multidisciplinario, además sirve para registrar:

- Escenario físico
- Características de los participantes (edad, sexo, otros)
- Ubicación espacial de los Jóvenes y Adolescentes en Conflicto con la Ley.
- Secuencia de los sucesos
- Interacciones y reacciones
- Otros aspectos

Existiendo dos tipos de observación, la estructurada y la no estructurada utilizando como técnica para esta investigación la *observación estructurada* en la cual el investigador define con claridad las conductas a observar y las técnicas con las que se medirán cuando el problema este planteado.

b) La entrevista estructurada.- Dirigida a *jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley* como de la misma manera al equipo multidisciplinario, con el fin de identificar la importancia y conocimiento del tema, esta forma de entrevista se la realiza sobre la base de un cuestionario previamente formulado, preparado y normalizado mediante preguntas establecidas con anterioridad.

c) Información documental.- Consiste en la obtención de la información mediante documentos, textos y otros que sirven de instrumento vital para dar consistencia y fundamento necesario a la parte teórica del trabajo y a las distintas variables que se contemplan en la investigación.

2.6. Técnicas de análisis de la información

a) *Preparación y descripción del material bruto.-* que consiste en preparar la base documental completa y fácilmente accesible, para lo cual se

recolectó toda la información referente a la investigación mediante cuestionarios y entrevistas.

b) *Inducción Analítica*.-referida al estudio de los datos para localizar información relevante de los hechos, sucesos, eventos, interacciones, imágenes, pensamientos y discursos de relaciones entre ellas. Para tal fin, se establecieron clasificaciones a partir de los indicios teórico-empíricos explorados inicialmente, los cuales se fueron modificando con la aparición de nuevos casos. Esta estrategia tiene la particularidad de que no exige un tipo concreto de unidad de análisis, sino que es adaptable al proceso que se investiga.

c) *Establecimiento de irregularidades*; identificado como un proceso de clasificación de información de categorías, sobre la base de la regla de derivación, la que se pudo elaborar a partir de un marco teórico, o bien, desde lo cotidiano o del sentido común de la investigación.

d) *Articulación*; que comprende la vertebración de categorías, subcategorías y micro categorías, a partir de la elaboración de redes, mapas o esquemas conceptuales

2.7. Instrumentos

Los instrumentos que se utilizaron para la recolección de la información del presente trabajo de investigación fueron:

- Cuestionarios
- Guía de observación
- Cuaderno de notas
- Entrevistas a jóvenes y adolescentes y al Equipo Multidisciplinario

2.8. Idea a defender a través del análisis categorial de la investigación

Siguiendo la metodología de la investigación a tratar se plantea las siguientes ideas que sustentaran la idea a defender.

- ❖ El identificar las condiciones en que se desarrollan los procesos educativos de los *jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley* facilitará a conocer las necesidades educativas que estos jóvenes tienen para posteriormente considerar intervenciones y actuados, que puedan coadyuvar a la *reinserción social* de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley.
- ❖ En el recinto penitenciario de San Pedro **la educación** en las personas privadas de libertad y entre ellos los Jóvenes y Adolescentes en Conflicto con la ley debería formar parte de su reinserción social.
- ❖ La educación de la persona privada de libertad debe ser promovida y considerada como un elemento fundamental de su tratamiento, con diferentes modalidades de Educación como indica la Ley de Ejecución Penal y Supervisión N° 2298, en su Capítulo VII, Sección II, Art. 59 (educación).
- ❖ El derecho fundamental de toda persona, es el acceder a una educación integral, una educación en la que no se hallen excluidos de la sociedad, esto es reconocido por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, sin ninguna exclusión ni discriminación alguna.

La categorización según Bardin (1996 2ªed. 90), “es una operación de clasificación de elementos constitutivos de un conjunto por diferenciación, tras la agrupación por analogía, a partir de criterios previamente definidos”.

Una vez explicado lo anterior para esta investigación a defender en el proceso, recurrimos al análisis categorial, por las siguientes características:

- El sistema categorial tiene como referentes permanentes el objeto y los objetivos de la investigación, basado en la lectura de fuentes secundarias, la argumentación y la interacción permanente con los actores del proceso investigativo.

- Desde la perspectiva metodológica, se constituye en una brújula que orienta el diseño de instrumentos, la recolección y generación de la información provenientes de diferentes fuentes.
- Como recurso teórico el sistema categorial orienta a la construcción de referentes conceptuales, identificando las matices y divergencias conceptuales.
- La construcción del sistema categorial tiene tres momentos coincidentes: momento exploratorio, momento de focalización y momento de profundización.

Para tal efecto planteamos las siguientes preguntas iniciales a la problemática de las condiciones educativas de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley en el recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz:

Aspecto contextual: recinto penitenciario de San Pedro	Aspecto cultural: condiciones educativas de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley	Aspecto didáctico: necesidades educativas
¿Cuáles son las Razones principales por las cuales en el Recinto Penitenciario de San Pedro la Educación no es tomada como prioridad?	¿De qué manera conociendo las condiciones educativas de estos jóvenes ayudará a recuperar la importancia de la educación?	<p>Parte de algunas charlas, observaciones y encuestas ¿podrán coadyuvar a la reflexión y la socialización de tomar el tema educativo como una prioridad?</p> <p>¿Cuál es el rol del responsable de educación para conocer las necesidades educativas?</p>

2.9. Relación objetivos – categorías – fuentes de análisis

Por tratarse de una investigación descriptiva se diseñó una matriz de objetivos con sus respectivas categorías y fuentes de análisis, acerca de la importancia de conocer el desarrollo de las condiciones educativas de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley dentro el recinto penitenciario de San Pedro. Es decir, identificar de manera seria las condiciones educativas para conocer las necesidades de los jóvenes y así realizar posibles intervenciones y actuados posteriores desde una perspectiva pedagógica.

Objetivos	Categorías	Fuentes
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Obtener información sobre las oportunidades de capacitación y entretenimiento en actividades educativas que tienen los Jóvenes y Adolescentes en Conflicto con la Ley, dentro el Recinto. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Recinto Penitenciario de San Pedro ➤ La educación y la Constitución Política del Estado ➤ El derecho a la Educación en la Ley de Ejecución Penal y Supervisión ➤ Condiciones educativas de los Jóvenes privados de libertad. Plurinacional 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Leyes, normas y reglamentos ➤ Fuentes bibliográficas ➤ Documentos sobre oportunidades educativas ➤ Programas de estudio
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Recopilar información sobre la existencia de Instituciones que faciliten la formación educativa de los Jóvenes y Adolescentes en Conflicto con la Ley. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Situación de la Educación en el Recinto Penitenciario de San Pedro ➤ Instituciones que dicten clases dentro el Recinto. ➤ Jóvenes y Adolescentes en conflicto con la Ley 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fuentes bibliográficas ➤ Archivos documentales ➤ Entrevistas ➤ Cuestionarios ➤ Convenios ➤ Observación de campo

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Situación de ambientes para el área educativa 	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Definir la importancia de la educación del Joven y Adolescente en conflicto con la Ley, a través de entrevistas y cuestionarios. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Importancia de las necesidades educativas en Jóvenes privados de libertad ➤ Asistencia a clasificaciones de Jóvenes privados de libertad. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Entrevistas ➤ Observación de campo ➤ Charlas
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Describir el nivel de conocimiento y educación que poseen los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Nivel académico de Estudio de Jóvenes y Adolescentes privados de libertad. ➤ Expectativas de estudio en jóvenes privados de libertad. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Historias de vida ➤ Entrevistas ➤ Observación de campo ➤ Documentos que den a conocer su nivel educativo actual.

2.10. Sistema categorial y sus interrelaciones

Así la existencia de un sistema se halla en la relación que entre sí poseen elementos que lo conforman. Como ya señalamos de forma muy precisa al relacionar objetivos - categorías, la concreción de esta relación intra sistémica y / o extra sistémica, que anima en definitiva toda su fenomenología, es la importancia de conocer las condiciones educativas en estos *jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley*. Veamos:

Referentes contextuales y realidades socio históricas

- ✓ La Ley de ejecución penal y supervisión y la educación
- ✓ Recinto penitenciario de San Pedro
- ✓ Población privada de libertad

- ✓ Jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley
- ✓ Condiciones educativas

Concientización de la Importancia de la educación en los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley

- ✓ Necesidades educativas de estos jóvenes.
- ✓ Entrevistas y cuestionarios
- ✓ Charlas.
- ✓ Efectos: futuras intervenciones.

CAPÍTULO

III

3. Marco teórico

3.1. Condiciones Educativas

La condición de educativa es aquella que implica la existencia de elementos educacionales aplicables sobre los individuos con un objetivo formativo en numerosos sentidos. Por ejemplo, el sistema educativo es el sistema establecido sobre la base de una educación organizada y establecida por los gobierno de cada país ⁽¹⁾

Entonces las condiciones educativas se establecen a través de la educación y que tienen como objetivo la transmisión y el pasaje de conocimientos, vivencias, ideas y valores desde un emisor a un receptor. Normalmente, el término educativo o educativa se relacionan con los sistemas de enseñanza-aprendizaje instaurados por los Estados ya que estos son los más claramente organizados y delimitados no sólo en torno a sus objetos de estudio sino también a sus metodologías, fines y modos de evaluación. El sistema educativo oficial se organiza, además, en diferentes etapas que están especialmente pensadas para ordenar el conocimiento a lo largo de la vida de un individuo.

Sin embargo, las condiciones educativas también pueden ser situaciones en la cual una persona cualquiera realiza un determinado traspaso de conocimientos, habilidades o costumbres hacia otro individuo sin que tal evento esté especialmente definido o llevado a cabo de manera consciente. Por ejemplo, una típica situación educativa que cae por fuera del sistema de educación oficial puede ser cuando una madre enseña a su hijo a utilizar los cubiertos, o cuando una banda musical transmite ideas a su grupo de seguidores a través de su arte. De este modo, las condiciones educativas pueden fácilmente ser positivas pero también negativas ya que todo lo que un ser humano recibe del medio y aprehende tiene un efecto sobre la construcción de su personalidad e identidad.

3.1.1. Condiciones educativas de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la Ley del recinto penitenciario de San Pedro.

La educación en el recinto de San Pedro, conforma un escenario altamente complejo y quizás el menos estudiado en el campo de la enseñanza de nuestro país. Las pocas instituciones educativas que funcionan dentro del recinto desarrollan sus actividades en un campo de tensiones permanentes, generadas no solo por la particularidad de los estudiantes sino por el difícil contexto y la pésima infraestructura además del funcionamiento en el que priman las cuestiones de seguridad.

Las condiciones educativas de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley dentro el recinto penitenciario de San Pedro, nos revela en primer lugar una realidad educativa desatendida por el Estado y por el otro muestra jóvenes entre exclusión y marginalidad que suele estar relacionada con bajos o prácticamente nulos niveles educativos que tienen el concepto de que la educación es parte de un segundo plano viendo el trabajo y el dinero lo mas necesario para sobrevivir en esta vida.

Las condiciones educativas de estos jóvenes esencialmente se componen de planes de alfabetización, educación primaria, secundaria y en muy pocas jurisdicciones superior o universitaria; sin embargo, la oferta educativa más difundida es la desarrollada a través de cursos breves de capacitación laboral, de diverso nivel y calidad (talleres, seminarios cursos cortos, etc.). Los distintos actores que participan de estas propuestas son: docentes de instituciones, población privada de libertad, funcionarios públicos, familiares, etc., teniendo diversos enfoques y valoraciones acerca de la función de la educación en este ámbito.

1. <http://www.definicionabc.com/social/educativa.php>

3.2. El estudio de caso

El estudio de caso es una técnica de aprendizaje en la que el sujeto se enfrenta a la descripción de una situación específica que plantea un problema, que debe ser comprendido, valorado y resuelto por un grupo de personas a través de un proceso de discusión.

El planteamiento de un caso es siempre una oportunidad de aprendizaje significativo y trascendente, en la medida en que quienes participan en su análisis logran involucrarse y comprometerse tanto en la discusión del caso como en el proceso grupal para su reflexión. (2)

Con esta técnica se desarrollan habilidades tales como el análisis, la síntesis y la evaluación de la información. Se desarrollan también el pensamiento crítico, el trabajo en equipo y la toma de decisiones, además de otras actitudes como la innovación y la creatividad.

Dicho en otras palabras, el investigador se enfrenta a un problema concreto, es decir, a un caso, que describe una situación de la vida real debe ser capaz de analizar una serie de hechos, referentes a un campo particular del conocimiento, para llegar a una decisión razonada en pequeños grupos de trabajo.

La descripción de la situación tiene los datos suficientes para que los investigadores realicen un diagnóstico de la situación o una identificación del problema y de sus causas. Además de describirse la situación, también se identifican el problema y sus causas y se trata de determinar las posibles soluciones y analizar sus ventajas y desventajas.

El análisis de los resultados de un estudio de caso tiende a estar más basado en la opinión que en métodos estadísticos. Generalmente, la idea es tratar de recopilar tu información en un formato manejable y construir una narración en torno a ella.

Utiliza ejemplos de tu narrativa, manteniendo las cosas concisas e interesantes.
Es útil mostrar algunos datos numéricos

3.3. Necesidades educativas

3.3.1. Definición

Una necesidad educativa es un requerimiento particular a nivel académico, que presenta un estudiante dentro de un contexto académico regular.

Las necesidades Educativas son el nuevo término que se emplea, dentro de la educación; cuando se trata de dificultades o problemas que presenta una persona, directamente relacionadas con la adquisición de las competencias académicas. Fuera del sistema educativo aún se utiliza el término de discapacidad que se refiere a una capacidad disminuida que presenta la persona en cualquier área de su desarrollo. (3)

En suma, una persona presenta necesidades educativas específicas cuando tiene dificultades mayores que las del resto de las demás para acceder al currículo común de su edad, (sea por causas internas o por un planteamiento educativo inadecuado) y necesita, para compensar esas dificultades, unas condiciones especialmente adaptadas a nivel curricular y la provisión de recursos (apoyos) específicos distintos de los que la escuela ofrece a la mayoría de los estudiantes.

3.3.2. Necesidades Educativas Permanentes (NEP)

Las Necesidades Educativas Permanentes son las que presenta una persona a lo largo de toda su vida puesto que son déficits leves, medianos o graves de la inteligencia, que pueden afectar la parte sensorial, motora, perceptiva o expresiva del sujeto, causando problemas en la práctica de las funciones vitales y otras, como necesitar atención por parte de un especialista en forma constante, asistir a un centro de educación especial y contar con materiales

adecuados para satisfacer sus necesidades. Algunos de los déficits que se consideran como Necesidades Educativas Permanentes, son: la sordera, ceguera, retardo mental y síndrome de Down.

3.3.3. Necesidades Educativas Transitorias (NET)

Las Necesidades Educativas Transitorias se refieren a problemas en el aprendizaje que se presentan en periodos determinados de tiempo, necesitan una atención específica (en menor medida que los estudiantes con Necesidades Educativas Permanentes), y materiales educativos diferentes que la mayoría de sus compañeros.

Según Marchessi (2003), las Necesidades educativas transitorias necesitan ser tratadas oportunamente; en la actualidad, el déficit no se considera algo estable, sino que depende del medio en el que el estudiante se encuentra inmerso, lo que permite que si se interrumpen esos contextos podemos mejorar la calidad de la educación y mejorar la situación del individuo. (4)

Este tipo de dificultades no son inherentes al desarrollo de los niños, sino que, principalmente están condicionadas por el entorno familiar y social (Pobreza, maltrato, cultura.). Para definir más detalladamente las causas de las Necesidades educativas transitorias se da a conocer una lista con los principales factores que las condicionan según Tapia, (1999). (5)

02. *Diseño de investigación de un estudio de caso; Martyn Shuttleworth (Apr 1, 2008)*

03. *Marchessi, Martín, Echeita, Babío, Galán, Aguilera, Pérez (2003), La situación Educativa del alumnado con Necesidades Educativas Especiales*

04. *Marchessi, Martín, Echeita, Babío, Galán, Aguilera, Pérez (2003), La situación Educativa del alumnado con Necesidades Educativas Especiales*

05 *Tapia. (1999). Necesidades Educativas Especiales transitorias y su desarrollo. Documento sin publicar. Facultad de Educación, Universidad Católica de Temuco.*

✓ **Socio cultural:**

- a) Falta de oportunidades para una educación de calidad.
- b) Actitud negativa de la sociedad circundante hacia los niños con NEET.
- c) Pobreza.

✓ **Educativas:**

- a) Falta de actividades con sentido proactivo y práctico.
- b) Contenidos demasiado extensos sin ningún tipo de originalidad.
- c) Metodología de enseñanza del profesor, docente, educador.

✓ **Familiares:**

Con respecto a este factor, ha sido imprescindible aplicar el principio de circularidad de la investigación cualitativa de nivel descriptivo, puesto que los datos recogidos han evidenciado las recurrentes menciones de los participantes.

Con respecto al factor familiar como fundamental favorecedor o desfavorecedor del lenguaje, es éste quien presenta e influye notablemente en el origen y desarrollo de las Necesidades Educativas Especiales Transitorias, puesto que éstas, en su mayoría son de origen básicamente emocional, por lo que familia incide directamente, ya sea como causante o como favorecedor de la superación de este tipo de necesidades en los estudiantes que las poseen. “La familia tiene gran importancia, porque es la encargada de asegurar la propagación de la especie; es la primera y fundamental escuela encargada de formar una serie de rasgos de la personalidad del niño, rasgos que se mantienen y son perdurables a través de toda la vida adulta”.

3.3.4. Las Necesidades Educativas de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley como hilo conductor para la reinserción social

Se considera que el contexto de *jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley* es un entramado vivo, complejo, multidimensional y pluridireccional de factores objetivos y subjetivos que constituye lo que podemos llamar “experiencias

educativas con jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley”, no hay simplemente hechos y cosas que suceden; hay personas que piensan, que sienten, que viven; personas que hacemos que esos hechos acontezcan en contextos y situaciones determinadas y que al hacerlo se construye nuevos contextos, situaciones y relaciones.

La educación con jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley está marcada fundamentalmente por las características, sensibilidades, pensamientos y emociones de los sujetos involucrados, por otro lado, existen personas que están en el entorno de estos jóvenes (autoridades, equipos multidisciplinarios, custodios, etc.) que viven las experiencias educativas y comunicacionales, con expectativas, sueños, temores, esperanzas, ilusiones, ideas e intuiciones.

El diagnóstico realizado para la identificación del contexto y necesidades educativas se basó en el método de inducción analítica, el cual examina los componentes que intervienen en la problemática de *jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley*, y los datos recogidos.

3.4. Educación

3.4.1. Definiciones

De acuerdo con Castillejo Brull (1978), “La educación es el proceso personal de perfeccionamiento intencional coadyuvado por la influencia sistematizada del educador dentro de un contexto sociocultural” (p. 21). Cuando se habla de perfeccionamiento se refiere a un proceso continuo y permanente que permite ir consiguiendo grados de perfección, sin que en ningún momento culmine. Es así, que de este concepto se resalta la idea de proceso interior, personal, activo e intencional que se ve apoyado por dos influencias externas: una la acción sistemática racional e intencional del educador y por otra la incidencia no tan visible del medio social y cultural en el que vive. También se destaca que el educador cumple la función de nexo culturizador, distinto al propio medio, puesto que actúa de filtro entre la cultura y el educando.

La educación es la dirección y auto dirección del crecimiento y desarrollo integral del sujeto con un doble proceso de integración del hombre al medio, y de la adaptación del medio hacia sus necesidades y su desenvolvimiento de la personalidad a través de la cultura en la que el ser humano se realiza (Bilbao la Vieja, 1981, p.13).

Según este autor la educación se debe orientar hacia una formación del hombre con una doble función: una de integración al medio en que vive y la otra de adaptación reconociendo sus necesidades en el medio cultural que le ocupa vivir para lograr el desarrollo de su personalidad y alcanzar sus propias aspiraciones.

Por su parte, Emilio Durkheim señala que:

La educación es un proceso de socialización metodológica de la joven generación. Es decir, es la acción ejercida por las generaciones adultas sobre las que no están aún maduras para la vida social. Tiene por objeto suscitar y desarrollar en el niño determinado número de estados físicos, psicológicos, intelectuales y morales que reclaman de él. Por un lado la sociedad política en su conjunto, por otro el medio especial al que está particularmente destinado (Durkheim, 1974, p.19).

Se puede advertir que Durkheim piensa en un influjo intencionado y hasta planificado es decir, en acciones racionales por conseguir un fin; por otra parte piensa en cualquier tipo de “influencia” que los niños reciben en la convivencia con los adultos. Esta influencia está siempre presente y es universal; por tal motivo, no existe un momento en el día, en que las jóvenes generaciones estén apartadas de los más adultos y que por lo mismo no reciban de ellas alguna influencia educativa.

Paulo Freire (1969), propone: “La educación como práctica de liberación” cuyo método es de cultura popular, concientiza y politiza, no absorbe lo político en lo pedagógico ni enemista la educación con la política; las distingue sí no comete el error de suponer que la educación solo ella decidirá los rumbos de la historia, si no tiene el coraje de afirmar que la educación verdadera concientiza las

contradicciones del mundo humano, contradicciones que empujan al hombre a dirigirse siempre adelante.

La educación liberadora problematizadora se diferencia de la educación bancaria en que la primera se convierte en un acto cognoscente de un sujeto, es el mediatizador de sujetos cognoscentes-educador; ante todo se antepone la exigencia de la superación de la contradicción educador-educandos.

El antagonismo entre las dos concepciones de educación: la “bancaria” que sirve de dominación y la “problematizadora” que sirve de liberación, surge precisamente ahí. Mientras la primera, necesariamente mantiene la contradicción educador - educando; la segunda realiza la liberación del ser humano.

Paulo Freyre ha expresado que el hecho educativo es un hecho típicamente político “un asunto de poder” que sirve para la liberación. Es una de las pedagogías con un método de cultura popular cuya finalidad inmediata es la alfabetización y su dimensión más amplia es la educación como práctica de la libertad, donde educadores y educandos juntos inicien, como oprimidos, la tarea histórica del liberarse a sí mismos y liberar a los opresores; esto sólo es posible desde el poder.

Según Rousseau (1982, p.26), “La educación es efecto de la naturaleza de los hombres o de las cosas, esa naturaleza es el desarrollo interno de nuestras facultades y nuestros órganos”. La educación natural debe por otra parte hacer al hombre apto para todas las condiciones humanas.

La educación de los hombres es el uso que nos enseñan éstos a hacer de este desarrollo lo que nuestra propia experiencia nos da a conocer, acerca de los objetos cuya impresión recibimos en la educación de las cosas. Nos dice que la naturaleza no es otra cosa que el hábito. Este autor, da como hecho de la educación a la naturaleza misma de las cosas que rodean al hombre. Es el

procesar de nuestros conocimientos, a través de la maduración de nuestras facultades psicobiológicas y de las experiencias e impresiones que nos proporcionan las cosas.

Por lo tanto, la educación debe ser considerada como resultante de las más complejas interacciones sociales es decir, que todas las instituciones cumplan su rol como parte del que hacer educativo dentro de la sociedad; para el beneficio de la misma y de sus componentes, formando profesionales idóneos como pilares fundamentales del equilibrio económico – social y cultural.

3.4.2. Importancia de la educación en jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley

“La Educación Integral del AyJCL requiere un despliegue de componentes múltiples, en vista de que el problema no solo está en el AyJCL, sino principalmente en su entorno, por lo tanto darle una solución, requiere de la participación del contexto del AyJCL. Aprendizaje de conocimientos: Aprendizaje formal: educación escolar, oficios y capacitaciones a partir de entrevistas y estudios realizados a su ingreso, conformando un *Plan Estratégico Personalizado*, elaborado conjuntamente entre el, los/as AyJCL y el equipo técnico”. (6)

Cada adolescente en edad de escolaridad obligatoria tiene el derecho a una educación adecuada a sus necesidades y habilidades y diseñada para prepararle para su regreso a la sociedad. La educación debe ser prestada fuera de los centros de detención, en colegios de la comunidad donde sea posible y, en cualquier caso, impartida por profesores calificados a través de programas integrados en el sistema educativo del país. La administración de los centros de detención debe prestar especial atención a la educación de los menores de origen extranjero o con necesidades culturales o étnicas especiales.

En definitiva, es de gran importancia la educación de estos jóvenes y también establecer un principio de responsabilidad penal para el adolescente, y no tener

una visión asistencial de la justicia de los menores de edad, ya que le quita la conciencia de la responsabilidad de sus actos, y lo infantiliza como un punto de partida que de ninguna manera puede resultar socio-educativo.

No se considera al privado, una persona pasiva que debe esperar que las autoridades se ocupen de proveerle su bienestar, él es protagonista, sujeto y autor de su propio crecimiento, respetando los derechos humanos, autoridades y demás privados de libertad.

3.5. Caracterización de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley

“Para comenzarse expondrá por que utiliza la denominación “jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley” el lugar de otros como menores delincuentes”, “joven delincuente”, “ precoces delincuentes”, “menor infractor”, pues estos sustantivos remiten a la Ley de Patronato 10.903 (de 1919) que los considera como “objetos” y no como sujetos de derechos, como los concibe la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (aprobada por la ONU en 1989, ratificada por nuestro país en 1990 e incorporada a la Constitución en la reforma de 1994). Estos términos están revestidos de un sentido ofensivo que define a los adolescentes a partir de su comportamiento y refuerzan prejuicios, estigmas y desigualdades sociales”. (07)

Entonces hablar de joven y adolescentes en conflicto con la ley el término más apropiado para referirse a estos jóvenes y adolescentes que cometen delitos, ya que define la situación en la que se encuentran en lugar de “estigmatizarlos” o “marginarlos” por su conducta. Al referirnos al joven o adolescente en conflicto con la ley, estamos haciendo referencia a una persona con características diferenciales respecto al resto del universo de los demás “privados de libertad”.

6. Burgoa J.L., *Educación de personas privadas de libertad*, Dir. CEA Simón Rodríguez

7. *Personalidad del Delincuente*. 4ª ed. Edit. Porrúa. México, 1990.

Lo cual implica que estas personas deberían ser tratados de manera acorde con el sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del joven y adolescente por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad y la importancia de promover su reintegración y que éste asuma una función constructiva en la sociedad.

Entre otros puntos importantes también está que se le garantice, por lo menos, lo siguiente:

- Que se lo presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.
- Que será informado sin demora de los cargos que pesan contra él y que dispondrá de asistencia jurídica u otra asistencia apropiada en la preparación y presentación de su defensa.
- Que la causa será dirigida sin demora por una autoridad u órgano judicial competente, independiente e imparcial en una audiencia equitativa conforme a la ley, en presencia de un asesor jurídico u otro tipo de asesor adecuado.
- Que no será obligado a prestar testimonio o a declararse culpable, que podrá interrogar o hacer que se interroge a testigos de cargo y obtener la participación y el interrogatorio de testigos de descargo en condiciones de igualdad; que se respete plenamente su vida privada en todas las fases del procedimiento.

En el contexto del adolescente y joven en conflicto con la ley, es importante tomar en cuenta el término de Infractor, dicho término asociado al de adolescente, hace referencia al que comete una infracción, palabra que deriva del latín: *infractio*, de *infringere*, que significa; quebrantar, hecho prohibido bajo amenaza de pena. Otra definición establece también, el mismo origen etimológico y que significa: quebrantamiento de una ley o tratado; de una norma moral doctrinal o lógica.

En este sentido, expresa Mary Beloff: “la sustitución de la doctrina de la situación irregular por la doctrina de la protección integral, ha sido caracterizada como el pasaje de la consideración de los menores como objetos de tutela y represión a la consideración de niños y jóvenes como sujetos plenos de derecho”. (08)

En general, se abandona la denominación de menores como sujetos definidos de manera negativa, por lo que no tienen, no saben o no son capaces, y pasan a definirse de manera afirmativa, como sujetos plenos.

En palabras de Alejandro Bonasso (09) “se ha desarrollado un proceso de evolución del menor delincuente al adolescente en conflicto con la ley. Esta evolución del concepto es de gran importancia, en cuanto a la consideración del sujeto infractor de la norma. Si bien, en su esencia, ambos significan prácticamente lo mismo en cuanto a la edad, la diferencia radica en la conceptualización mental que cada uno de los términos invoca”.

Definitivamente, no es lo mismo decir menor delincuente que adolescente en conflicto con la ley penal. Así lo establece la opinión doctrinaria mayoritaria de grandes juristas entendidos en la materia.

El hecho de considerar a los adolescentes en conflicto con la ley penal como una vaga categoría sociológica que comete hechos antisociales, lo cual ha sido propio de la disciplina de la situación irregular, hasta el hecho de considerarlos como una categoría jurídica precisa que está referida a quien comete infracciones penales, típicas, antijurídicas y culpables, y que es el encuadre que corresponde a la doctrina de la protección integral.

08. Beloff Mary, *Los Sistemas de Responsabilidad penal juvenil en América latina*

09. Bonasso Alejandro *Adolescentes en conflicto con la Ley Penal derechos y responsabilidades*

3.5.1. Características de estos jóvenes

Para comprender la personalidad de estos jóvenes, se realiza una descripción de las características, sin un "rótulo" que lo encasille en un cuadro nosológico determinado.

El pronóstico de evolución favorable o desfavorable, estará dado por la edad de aparición de la sintomatología, la permanencia de la misma, la intensidad y la posibilidad o no de recibir tratamiento integral o vivir experiencias correctoras.

Una definición operacional de las mismas sería la siguiente:⁽¹⁰⁾

- a) **Comportamiento de acción impulsivo - compulsivo -temerario y de riesgo.** Ésta es la característica predominante. El sujeto se siente forzado hacia la actuación antisocial; manifestando así sus conflictos. Sus comportamientos carecen de temor ante situaciones de riesgo. Su vida está, a menudo, en peligro. Fallas en el proceso del pensar. Ausencia parcial o total de reflexión y de simbolización. Predominio del pensamiento concreto. Incapacidad para anticipar. Está relacionado con lo anterior. La acción reemplaza a la reflexión y a la simbolización. No se piensa, se acciona. El pensamiento es concreto. La acción sustituye a la elaboración. El símbolo, el gesto, la palabra es reemplazada por el acto. No es capaz de anticipar las consecuencias de lo que hace.

- b) **Escasa tolerancia a la frustración y a la espera.** Hay una intolerancia marcada a la frustración y a la espera. No puede postergar sus necesidades. Hay una permanente urgencia. Sus demandas deben ser satisfechas en el momento durante el cual son requeridas.
De ahí que el hecho antisocial significa una salida que permite al sujeto evadirse de una situación dramática, insostenible por su tensión y por su angustia.

10. (Graciela Estela Rearte de Braga, niños y jóvenes en Conflicto con la ley)

- c) Estado de ansiedad permanente y/o frecuente. Demandante continuo.** Estos jóvenes viven en un estado de frecuente ansiedad, vacío o desasosiego. Nada los conforma o gratifica por mucho tiempo, es por ello que son demandantes continuos e insatisfechos permanentes.
- d) Uso del otro y de sí mismo como objeto.** El mundo es vivido como cosificado. Está compuesto de "cosas", posibles de ser manejadas como objetos utilitarios. Los seres humanos no adquieren la categoría de "persona", sino de "cosa". De ahí el maltrato y el ensañamiento con el otro. Igual trato se dispensan a sí mismos. Sus cuerpos presentan rastros y huellas de heridas, golpes, accidentes, tatuajes; como producto de su accionar temerario y riesgoso. Sus enfrentamientos con autoridades del orden así lo demuestran.
- e) Mal manejo de la agresividad. Autoagresión.** La mayor parte de sus acciones están cargadas de agresividad. El golpe como respuesta a algo no aceptado, reemplaza a la palabra. El grito, el insulto y el maltrato son constantes. La autoagresión es muy común en estos jóvenes. La falta de cuidado de sí mismos, la ingesta de droga y alcohol, las heridas que se infringen para llamar la atención. Hasta los intentos de suicidio aparecen con frecuencia.
- f) Uso del tiempo como presente absoluto. No hay acumulación de experiencia.** El tiempo es solamente "hoy". No hay pasado con auto referencia. No existe proyecto de futuro. El pasado es meramente transcurrido, no enraizado en la existencia, es un suceso que no le pertenece. Es por ello que la capacidad de postergación y de espera carece de sentido, ya que no existe el porvenir. No hay esperanza de un futuro mejor. El pasado, al no ser reconocido, no sirve como experiencia. Esto es causa de fracasos en el aprendizaje escolar y laboral, aunque no es el único elemento que interviene.

- g) Indiscriminación e influenciabilidad.** Poseen una estructura débil. Son indiscriminados globalmente. Dificilmente pueden definir sus gustos vocacionales, profesionales, etc. Son influenciables, en especial, por sus pares. Son convencidos con facilidad para la comisión de transgresiones.
- h) Daño manifiesto en el área afectiva.** Lo más dañado de su personalidad es el área afectiva, dado el precario vínculo que mantuvo y/o mantiene con los familiares. Tiene dificultades serias para establecer relaciones duraderas y positivas. Teme ser abandonado o herido nuevamente. Es desconfiado y huidizo. En general son inmaduros afectivamente.
- i) Tergiversación de la realidad.** La realidad deja de ser algo que se impone por su propiedad, que tiene valencia por lo que es, que existe en sus propias connotaciones; para constituirse en algo dimensionado por el propio sujeto de acuerdo a sus demandas. Se cambia y se vive en relación a aquello que se precisa. Se diferencia de la fantasía que es pobre y escasa en estos jóvenes. También coexiste con la mentira que adquiere relevancia en mayor o en menor grado; acorde con otras características.
- j) Visión hostil y persecutoria del mundo.** El mundo se torna hostil, negativo. Un tinte persecutorio marca la mayoría de los actos de la vida de estos jóvenes. Depositán la culpa o la responsabilidad de lo que les sucede en terceros y especialmente en personas o instituciones con representatividad jerárquica. Esta característica hace que no puedan tomar conciencia de la gravedad de sus actos y los peligros que ello significa para sí mismos y para los demás.
- k) Escasa conciencia de enfermedad y de situación de irresponsabilidad.** El punto anterior trae aparejada la idea que su

comportamiento antisocial es producto únicamente de factores externos y es justificado y acertado, no pudiendo concientizar su grado de compromiso y responsabilidad.

l) Conductas pseudoadultas. Nos encontramos jóvenes sin infancia y sin juventud que han saltado etapas de desarrollo y aparecen ante la mirada social como mayores. Por debajo esta postura encubre un gran sufrimiento, infantilidad, inmadurez, dependencia y por lo general conductas que lejos de permitirles crecer, afianzan las huellas del abandono y del defecto de personalidad.

m) Sexualidad precoz, paternidad y maternidad adolescente. Frecuentemente vemos el embarazo en jóvenes niñas, producto de una iniciación sexual temprana. También los varones procrean en forma irresponsable y tienen escasa información sobre el tema. Las enfermedades de transmisión sexual y la aparición del SIDA incrementan el peligro y han cobrado cientos de víctimas juveniles.

n) Adicciones. Se observa un aumento de la ingesta de drogas y alcohol en niños y jóvenes, producto de la falta de continencia familiar. Más aún es notorio en esta patología donde la adicción se da en casi todos los jóvenes como una muestra más de la Indiscriminación, la influenciabilidad y la carencia afectiva.

En síntesis, se dice que estamos frente a una patología, cuando los factores incidentales pueden modificar o influenciar la conducta en sentido desviante, sin que ésta tenga poder sobre esa orientación que se le impone. Es decir, que originan un proceso de enfermedad del individuo.

3.6. Reinserción social

La reinserción es un proceso a través del cual se busca un estatus en que la persona privada de libertad sea capaz de convivir en sociedad sin que sea previsible que vuelva a reincidir en los delitos por los que cumple condena, u otros.

La REINSERCIÓN es el fruto de un proceso que consta de cinco pasos:

- ✓ Cumplimiento de condena.
- ✓ Plena conciencia del delito cometido.
- ✓ Aceptación de la culpa y de la condena.
- ✓ Voluntad de integrarse. Y
- ✓ Pruebas inequívocas de integración

Es un proceso selectivo, que se puede completar con esfuerzo, voluntad y espíritu de superación, no un derecho inalienable.

Si no se dan estos cinco pasos, la palabra “reinserción” no es más que otra excusa más para hipertrofiar la burocracia y el gasto público, a costa de nuestro dinero y de nuestras vidas. Y por si fuera poco, al vaciar de contenido el concepto de “reinserción”, estamos privando a presos que sí querrían (podrían) mejorar, porque los estamos metiendo a todos en el saco de los que han burlado a sus captores, a los jueces, a sus víctimas, y así mismos. La reinserción social de los adolescentes infractores no se puede plantear sino como un proceso complejo, que involucra dimensiones múltiples que deben ser integradas en un todo coherente al momento de intervenir.

“La reinserción social ha sido definida como: “la finalidad sistémica de rearticulación y fortalecimiento de los lazos o vínculos de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley con las instituciones sociales convencionales (familia, escuela, trabajo)”. (11)

Por otro lado, se define la reinserción social como la acción educativa compleja e integral, que busca limitar los efectos de la sanción y ejecutar acciones de responsabilización, reparación, habilitación e integración de el/la adolescente. La reinserción social requiere, en primer lugar, que las penas impuestas a los/as adolescentes y jóvenes hagan posible o, al menos, no obstaculicen su proceso de reinserción social.

Tanto la ley como los instrumentos de política que se han venido configurando, enfatizan el uso de salidas tempranas en los procedimientos que se sigan en contra de los adolescentes, la resolución alternativa de los conflictos, el uso preferente de las sanciones en libertad y el recurso a la privación de libertad solo como medida de último recurso (cuando no existe una alternativa mejor), por el tiempo más breve que proceda, y nunca cuando, por el mismo delito y en similares circunstancias, un adulto/a no deba cumplir una sanción de esa naturaleza.

Un segundo aspecto de la reinserción social se relaciona con la responsabilización de el/la adolescente, la que puede expresarse tanto en una internalización del debido respeto a los derechos de terceros, como en una reparación en particular e incluso como una toma de conciencia respecto del impacto de la infracción en la vida del propio adolescente.

Un tercer aspecto de la reinserción social se expresa en la necesidad de reparación del propio adolescente/joven en conflicto con la ley.

En cuarto lugar, la reinserción requiere que el/la adolescente se vea favorecido por un proceso de habilitación, de desarrollo de competencias y habilidades personales requeridas para aprovechar eficazmente las oportunidades de inserción o integración social ofrecidas.

11. *La Reinserción Social*, Ricardo Hernández Martínez,

Por último, las oportunidades de integración social ofrecidas al/la adolescente son lo suficientemente sólidas y de calidad como para lograr una inserción social adecuada y duradera.

La reinserción social, objetivo último del sistema, se define para estos efectos como la acción educativa compleja e integral, que busca limitar los efectos de la sanción y ejecutar acciones de responsabilización, reparación, habilitación e integración del/la adolescente.

3.7. Posicionamiento teórico personal

En la actualidad, a nivel nacional e internacional, el caso de los jóvenes y adolescentes que entran en conflicto con la ley se desarrolla de manera constante y cotidiana.

En primer lugar, un adolescente o joven que cometa determinadas acciones negativas que vayan en contra de sus semejantes, se lo tipifica como delito, si este delito se caracteriza por ser gravísimo, el infractor recibe una condena que consiste en su reclusión por una cantidad determinada de años, esto de acuerdo a la gravedad del delito.

Ahora bien, tomando en cuenta y analizando el aspecto psicológico de la persona, esta no actúa solamente por así decidirlo; sino más bien, existen distintos factores que lo llevan a cometer el delito. Por un lado, se puede hablar de carencia afectiva, el hecho de no contar con la atención, cariño supervisión de un núcleo familiar y el mismo acto de llamar la atención de alguien, esto la induce a cometer tal acción que es contraria para la sociedad. Por otro lado, el no ser conscientes de su realidad, de sus actos y de pertenecer a otro mundo creados por ellos mismos, les impulsa a comportarse fríamente ante la sociedad no teniendo consciencia de sus acciones, las cuales dañan a sus víctimas tanto física como psicológicamente de acuerdo a la falta de cometida y a su magnitud.

En ese sentido, se debe, a nivel pedagógico, diseñar e implementar acciones educativas integrales, que se enfatizan y parten de la neuropsicología ; ya que primero que se debe cambiar es su forma de pensar, otorgándose a si mismos los autos (autoestima, autovaloración, auto concepto y auto identificación) . Al mismo tiempo se debe trabajar en ellas la parte humanística y técnica empero, no con pequeños talleres, charlas o seminarios. Las acciones deben ser estructuradas de manera formal es decir, con un currículo cerrado, serio y que al finalizar su reclusión el joven o adolescente sea un sujeto útil a la sociedad y si es que no hubiera terminado sus estudios, este siga participando de dichos cursos. Además, en ese currículo se tiene que impartir el liderazgo, no descuidando las materias troncales del diseño curricular (matemática, lenguaje, Cs. naturales y Cs. sociales); incluso tomando en cuenta la orientación vocacional de distintas carreras que podría estudiar.

Ahora bien, se habla de reinserción social y que mejor un joven o adolescente que cumplió su condena, salió de la cárcel, adquirió distintas competencias a nivel técnico, humanístico y psicosocial. Pues, esta persona ya no volverá a cometer delitos; ya que cambio su forma de pensar, se le enseñó a valorarse, se le transmitió diferentes conocimientos, se lo capacitó en una rama técnica, se le dijo y enseñó cómo podría trabajar y sobretodo como puede serle útil a la sociedad. Estudiando, superándose y trabajando en algo que le agrada hacer.

3.8. Marco contextual

3.8.1. Breve Historia del Recinto Penitenciario de San Pedro

3.8.1.1. Características principales

El recinto penitenciario o penal de San Pedro es particularmente diferente de las demás Cárceles, los privados de libertad en este recinto tienen trabajos dentro de las instalaciones, pagan o alquilan sus dormitorios, y a menudo viven con sus familiares. La venta de diferentes cosas a los turistas o a personas que entran de visita, otorga a los privados una significativa entrada de dinero y un inusual sentimiento de libertad dentro de las paredes del recinto. Líderes de este recinto elegidos previamente hacen cumplir las leyes de la comunidad, donde los ataques con armas punzo-cortantes son cosa común.

El recinto penitenciario de San Pedro alberga aproximadamente a una población de 2212 personas privadas de libertad, hasta diciembre de 2015, más los invitados que se hospedan en el recinto (esposas, concubinas e hijos) llegan a un total de 2300 y más.

3.8.2. Esquema del Recinto de San Pedro

El recinto penitenciario de San Pedro, se encuentra ubicado, en la zona de San Pedro, entre calles; Cañada Strongest y Nicolás Acosta S/N de la ciudad de La Paz – Bolivia. La prisión está dividida en 10 secciones dentro el Recinto: *ALAMOS, CANCHA, CHONCHOCORITO, COCINA, GUANAY, PALMAR, PINOS, POSTA, PREFECTURA, SAN MARTIN, y entre ellos los de SIN SECCIÓN, (recién llegados) GRULLA Y MURALLA (castigados)*. Con distintos grados de lujos cada una, las celdas se venden o rentan por el tiempo que dure la condena del prisionero. Las áreas más caras proveen a los reos de baños propios, una cocina, y televisión por cable; éstas celdas son vendidas por alrededor de 15,000 dólares americanos. Un preso puede pagar por una extensión a dos pisos para poder tener una vista a través de la ciudad. Aun así,

la mayor parte de los reos viven en condiciones restringidas por lo que comúnmente viven cinco personas en un solo cuarto/celda.

Las áreas más acaudaladas tienen sus propios puestos de ventas y áreas destinadas a juegos como billar y damas chinas. Los bares y los restaurantes son propiedad de los reos y son operados por ellos mismos. También hay lugares en que venden productos de abarrotes e ingredientes para que los reos cocinen su comida.

Una cancha de fútbol es uno de los recintos abiertos más grandes dentro de la cárcel, con equipos que representan a cada uno de los ocho sectores, los cuales compiten con regularidad. Paredes adentro existen también un hotel para visitas, un hospital, y una iglesia.

En el penal de San Pedro, en la Paz, cada interno está asignado a una sección y en cada una de éstas existe una Mesa Directiva que está compuesta por el procurador jurídico, el secretario de cultura, el secretario de salud, el asistente de la sección, el duchero, el secretario de deportes y por supuesto el delegado de sección, que a su vez forma parte del Concejo de Delegados, que es la máxima representación de los Privados de Libertad, tanto dentro del Recinto como fuera de él y que entre ellos nombran a un Presidente y un Secretario General que son

Los encargados de realizar las demandas sociales y judiciales y trámites ante las autoridades correspondientes.

3.8.3. Equipo multidisciplinario del recinto penitenciario

No se visualiza responsables directos en el área de educación en los centros penitenciarios, mucho menos para el trabajo con *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley*.

Los recursos humanos calificados para desarrollar el trabajo educativo con *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley* son inexistentes, incluso en la

estructura de la Dirección de Régimen Penitenciario. El personal técnico, cercano a procesos educativos (trabajadoras sociales, psicólogos, médicos) en muchas ocasiones son tratados de manera injusta: sueldos bajos, condiciones de trabajo difíciles, dependencia jerárquica, falta de capacitación y de infraestructura, inseguridad (ver anexos entrevistas a equipo multidisciplinarios).

La presencia de los centros de educación de jóvenes y adultos en el interior de los establecimientos penitenciarios es bastante débil y compleja, en su mayoría se caracteriza por una educación que hace énfasis en procesos cognitivos, generando una baja motivación por el estudio de parte de *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley*.

Existe una desconexión entre el centro penitenciario y los centros de educación de jóvenes y adultos, no priorizan un trabajo conjunto que beneficie de manera directa a *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley*, que les permita fortalecer su reinserción.

Ausencia de una referencia física (infraestructura) que muestre la imagen y carácter permanente del servicio educativo a *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley*.

La poca capacidad de interacción entre el personal docente y los(as) internos(as), resultando la catalogación de “docentes visitantes” (en el caso de los CEAS, cierta informalidad en la atención, pues los docentes al responder a una institución externa alteran la programación establecida).

Las acciones educativas que se programan por miembros del equipo multidisciplinario, al interior de los Centros Penitenciarios, ante la falta de orientación o normas que reglamenten el desarrollo pedagógico en beneficio y respeto de los derechos humanos del *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley* dentro de los penales, por las limitaciones y tratamiento administrativo

específico, reproducen en su interior la lógica y visión escolarizada. Hacen un alto énfasis en la transmisión de contenidos.

Se prioriza, desde CEAS y los miembros del equipo técnico multidisciplinario, la oferta socio humanística (bachillerato) en detrimento del desarrollo de áreas técnicas que son demandas explícitas privilegiadas por los(as) internos(as).

Poca o casi ninguna coordinación entre los facilitadores de educación de jóvenes y adultos con los funcionarios en las tareas de orientación (trabajadora social, psicólogo), por la ausencia de un modelo de intervención socio educativa en función de un objetivo integrado, el respeto de los Derechos Humanos de *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley*.

Se evidencia la ausencia de una política de capacitación pedagógica a los docentes y/o educadores que trabajan con *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley*, en donde se priorice un enfoque integral en miras a la reinserción social de los mismos.

Ahora bien, los limitados espacios de infraestructura destinados a la labor educativa que puede provocar una imagen de que el derecho a la educación de *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley* no se las respeta.

Las acciones educativas desarrolladas en este campo no cuentan con recursos humanos y financieros explícitamente dirigidos a este ámbito, salvo los ítems de docentes y directores de los Centros de Educación de Jóvenes y Adultos.

La mayoría de los establecimientos penitenciarios no cuentan con la suficiente estructura arquitectónica (aulas y talleres de aprendizaje) para el desarrollo de las acciones de educación, por lo que se desarrollan en un contexto de marginalidad.

El Sistema Educativo Nacional y el Sistema Penitenciario Nacional, responsables del rol de rehabilitación y reinserción social en los establecimientos penitenciarios, no cuentan con un modelo de intervención socio educativa integral que priorice una atención diferenciada a *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley*.

Las diversas acciones educativas en los establecimientos penitenciarios se desarrollan bajo orientaciones institucionales propias (de las ONGs, Confraternidad, pastoral carcelaria), por la ausencia de políticas públicas explícitas que orienten la integración de las actividades en el contexto de una plataforma integral de trabajo educativo con *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley*.

Existe una baja cobertura del servicio de Educación de Jóvenes y Adultos en los establecimientos penitenciarios debido a las bajas posibilidades de accesibilidad, hecho que repercute en la falta de reconocimiento de su rol en la rehabilitación y reinserción social.

3.8.4. Los SEDEGES

De manera general los centros de acogida de *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley* públicos, a cargo de los SEDEGES, demuestran la ausencia de la realización de procesos educativos de manera sistemática e integral que beneficie de manera significativa *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley*, rumbo a la reinserción social. Si se dan algunas actividades en este ámbito son de manera espontánea y de acuerdo a ofrecimientos institucionales externos a los centros, que priorizan el desarrollo de sus objetivos y contenidos institucionales.

Para un *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley*, convivir en un hogar de centro de acogida público junto a otros jóvenes en condiciones no del todo espléndidas, y sin poder establecer una territorialización personal e individual

del espacio promueve conductas de tipo agresivas, en vista de que consideran y/o tienen la sensación de que su intimidad es invadida. La reducción del espacio físico personal deriva en una incapacidad para establecer un adecuado contacto con la propia personalidad, las emociones y sentimientos privados. Se pierde el carácter de autonomía, y la voluntad se restringe a lo que la autoridad ordena. O en su defecto, se reacciona atacando a esta autoridad (Casos de Oruro, La Paz y Cochabamba).

La mayoría de los “Centros de SEDEGES” para el *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley* no es “su centro divide”, ni su verdadera comunidad de referencia. Por lo tanto, un desarrollo integral en miras a la responsabilización del delito, la habilitación y la reinserción social no es posible, en el contexto de los Centros de acogida, los *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley* no puede formar adecuadamente su personalidad.

En algunos centros de SEDEGES se los considera como un soporte temporal en donde los *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley*, donde puede aprender conductas adaptativas, recreativas, desarrollar aspectos intelectuales e interpersonales, pero que lamentablemente la ausencia de acciones educativas sistemáticas en torno a su reinserción social, obstaculizan estas aspiraciones.

Adquirir hábitos sanos de conducta, esforzarse y ser reconocido y recompensado, por su participación en sesiones educativas, constituyen en las aspiraciones de *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley*. Plantean temas de abordaje educativo como:

- ✓ Autoestima
- ✓ Proyectos de vida
- ✓ Daños que causa la droga y el alcohol
- ✓ Oficios para defenderse en la vida, para trabajar.
- ✓ Formas de lograr una reinserción

- ✓ Derechos de *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley*.

En el tiempo que transcurre en el Centro de SEDEGES conoce a diferentes personas, operadores, *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley* con situaciones similares, evalúan y comparan su proceder, generan espacios de reflexión grupal; sin embargo está ausente una propuesta de intervención socio educativa que recupere estas relaciones en beneficio de acciones educativas que beneficie al desarrollo integral de *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley* en miras a la reinserción social.

En el caso de Fortaleza (experiencia de intervención educativa de administración delegada en Santa Cruz) trata de reproducir un ambiente hogareño para cada uno de los *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley*. Ello significa en primer lugar proveerlo de cosas positivas, un techo, alimento, ropa, amor, comprensión, horarios, reglas a seguir, educación formal y no formal, enriquecer y estimular su inteligencia y creatividad, darle recreación y espacios para actividades lúdicas y placenteras. Se constituye en una de las experiencias alternativas para el desarrollo integral en miras a la reinserción social de *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley*. Pero que por sus particularidades de administración delegada, se constituye en un “privilegio” para *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley* que tienen la oportunidad de estar en el centro mencionado, en cambio la mayoría de esta población no logra tener las oportunidades que brinda el Centro Fortaleza.

3.8.5. Las universidades

Las universidades tienen una gran participación con respecto a la educación de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley, contribuyen de gran manera mediante convenios con la Dirección General de Régimen Penitenciario, para que de esta manera puedan proporcionar a estos jóvenes privados de libertad

una rehabilitación a partir de la elaboración de propuestas técnicas participativas de tipo educativo, social jurídico y legislativo.

Al margen de las posibilidades también aportar desde la propia especificidad institucional, la reinserción de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, que se encuentran en el recinto penitenciario de San Pedro, colaborando con la implementación de un modelo socio educativo.

Todas estas instituciones, tanto como las universidades, ONGs, y otros, son partes importante que deben contribuir para la reinserción de los jóvenes coadyuvando a realizar acciones, proyectos educativos que contribuyan de gran manera al intercambio de aprendizajes utilizando una capacitación teórico – práctica laboral.

3.8.6. Las ONGs y otras Instituciones

Existe un gran número de ejemplos en los que la legislación actual en Bolivia ratifica el cumplimiento los derechos *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley*, pero que en la práctica no logra establecer de manera objetiva el desarrollo de acciones educativas para adolescentes y jóvenes en conflictos con la ley y en los que la educación es considerada más una oportunidad que un derecho.

Los/as *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley* se enfrentan a numerosos obstáculos para acceder a su derecho a una educación de calidad, incluyendo la falta de servicios adecuados, escasez de personal, hacinamiento y organización ineficaz, con respecto a una intervención socio educativa sistemática y metódica con miras a la reinserción social.

Son raros los ejemplos en los que el derecho de los *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley* a una educación esté integrado en el sistema público, que cumplan con sus diferentes necesidades y habilidades. Al parecer, las organizaciones no gubernamentales (ONG) son los únicos proveedores de

programas educativos para los *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley* o juegan un papel fundamental en mejorar la provisión ya existente.

La situación de *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley* es con frecuencia peor cuando se encuentran retenidos en prisión preventiva, donde se proporciona una educación limitada, de baja calidad o incluso nula.

Se violan estos derechos debido a la falta de voluntad política, a la escasez de recursos, al rechazo con motivo de sanción o 'seguridad'.

La situación de los *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley* es, en la mayoría de los recintos penitenciarios deficiente, donde la educación que se les presta es limitada, de baja calidad o incluso nula.

Resulta evidente que se han realizado algunos esfuerzos para desarrollar y evaluar la calidad y la frecuencia de la educación a *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley* durante su permanencia dentro los recintos, pero el hecho de no estar inserto en una estrategia integral de abordaje a la problemática de *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley* hace que se disperse los esfuerzos. Además que no son esfuerzos directos a *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley*.

La Ley y normas propuestas de protección y fomento de la educación a los *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley* no reciben el respaldo presupuestal para ser aplicadas coherentemente. La ley plantea que habrá varias etapas (modelo de atención) y un conjunto de instituciones que deben acompañar la "rehabilitación" del *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley*, pero no se visualiza de manera objetiva el cumplimiento de las normas establecidas, al parecer aspectos económicos y de decisión política obstaculizan este hecho, a los *adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley* mencionan que en los recintos penitenciarios se genera mayor trauma y daño,

principalmente por la convivencia con un pensamiento de adultos (delegados equipo técnico y autoridades).

3.9. Marco jurídico

3.9.1. Fundamentos filosóficos socioculturales del Estado Plurinacional de Bolivia

La Constitución Política del Estado, que se constituye en la columna vertebral del ordenamiento jurídico de un Estado, es también, el documento de identidad de un Estado, por cuanto establece: el Modelo de Estado, Estado Plurinacional de Bolivia, sus principios, sus aspiraciones, las características generales más importantes en todos los aspectos, sectores, factores y componentes de la sociedad; es producto de todo un proceso legislativo, para el caso boliviano, elaborado por la Asamblea Constituyente; sancionada por el Poder Legislativo; y promulgada por el Poder Ejecutivo.

“La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su Cap. VI, indica que: La educación será unitaria, fiscal, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad.” (12)

El Estado Plurinacional garantizará la educación vocacional y la enseñanza técnica humanística para hombres y mujeres, en todo el sistema educativo, relacionada con la vida, el trabajo y el desarrollo productivo.

El Estado Plurinacional garantizará el acceso a la educación y la permanencia en ella de todas las ciudadanas y ciudadanos en condiciones de plena igualdad. Cada establecimiento penitenciario, contará mínimamente con un curso de alfabetización y enseñanza básica, y tres ramas de capacitación técnica de funcionamiento permanente, a disposición de los condenados.

12. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

El personal encargado de la alfabetización y la enseñanza básica, dependerá administrativamente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

“En el Artículo 74, I. Es responsabilidad del Estado la reinserción social de las personas privadas de libertad, velar por el respeto de sus derechos, y su retención y custodia en un ambiente adecuado, de acuerdo a la clasificación, naturaleza y gravedad del delito, así como la edad y el sexo de las personas retenidas.

II. Las personas privadas de libertad tendrán la oportunidad de trabajar y estudiar en los centros penitenciarios.” (13)

“El Art. 189 y 190 consideran que en cada establecimiento penitenciario, debe funcionar una junta de educación, los miembros que la componen y las funciones de dicha junta.” (14)

En este sentido, la educación busca construir una sociedad con una cultura comunitaria, democrática, participativa y de consensos que permita actuar con un pensamiento crítico y libre sobre los destinos de la comunidad, pueblo, región y país en el marco de la unidad. Para ello, el Sistema Educativo Plurinacional desarrolla una educación socio comunitario y productivo en todos los subsistemas y niveles de formación, por ende una transformación curricular que permita la transferencia social de tecnologías apropiadas, con la finalidad de promover en todos los miembros de la comunidad educativa una conciencia productiva y creativa.

3.9.2. Código Niño Niña Adolescente

“El Código del Niño, Niña y Adolescente (CNNA), promulgado el 27 de octubre de 1999, establece y regula el régimen de prevención, protección y atención integral que el estado y la sociedad deben garantizar a todo niño, niña o adolescente, con el fin de asegurarles un desarrollo físico, mental, moral,

espiritual, emocional y social en condiciones de libertad, respeto, dignidad, equidad y justicia. Art. 1” (15)

El mismo Código en lo que se refiere a la protección establece lo siguiente: artículo 225, los mayores de dieciséis años y menores de veintiún años, serán sometidos a la legislación ordinaria, pero contarán con la protección a que se refieren las normas del código. Durante el periodo de privación de libertad, inclusive de la detención preventiva son obligatorias las actividades pedagógicas. En ningún caso el adolescente será privado de su libertad en un centro destinado a adultos. Bajo este objetivo el CNNA, logra un enfoque integral en el reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, superando de esta manera los resabios que tenía el anterior Código del Menor de 1992 con relación a considerar a esta población solo como objeto de derecho. Mejora de esta manera sus contenidos asegurando con mayor amplitud los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes.

3.9.3. Ley de Ejecución Penal y Supervisión 2298

“Ley de Ejecución Penal y Supervisión, en su Cap. III Educación, Cultura y Deportes, en sus Art. 188 al 195 indica: que la Educación del Privado de libertad, será promovida para su capacitación así como para su formación profesional.” (16)

Cada establecimiento penitenciario, contará mínimamente con un curso de alfabetización y enseñanza básica, y tres ramas de capacitación técnica de funcionamiento permanente, a disposición de los privados de libertad.

El personal encargado de la alfabetización y la enseñanza básica, dependerá administrativamente del Ministerio de Educación.

13 y 14. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

15 Código Niño, Niña Adolescente

16 y 17 Ley de Ejecución Penal y Supervisión

“El Art. 189 y 190 consideran que en cada establecimiento penitenciario, debe funcionar una junta de educación, compuestas por las siguientes personas:”⁽¹⁷⁾

- El responsable de cada rama de enseñanza;
- Dos delegados de los internos;
- Un representante del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; y, Un representante del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana o de la Universidad Pública del Distrito.

En este sentido, la educación busca construir una sociedad con una cultura comunitaria, democrática, participativa y de consensos que permita actuar con un pensamiento crítico y libre sobre los destinos de la comunidad, pueblo, región y país en el marco de la unidad.

Su constitución como un derecho universal, hará posible que docentes y sociedad en general se conviertan en protagonistas del proceso educativo de cambio. Para ello, el Sistema Educativo Plurinacional desarrolla una educación productiva y productiva en todos los subsistemas y niveles de formación, por ende una transformación curricular que permita la transferencia social de tecnologías apropiadas, con la finalidad de promover en todos los miembros de la comunidad educativa una conciencia productiva y creativa.

La transformación de la educación se asienta en la construcción de un nuevo patrón de desarrollo, bajo la concepción del vivir bien. Este último concepto, pilar del fundamento filosófico, del Nuevo Estado Plurinacional, se refiere a una convivencia comunitaria con interculturalidad y sin asimetrías de poder, donde no se puede vivir bien si los demás viven mal, que es diferente a la idea del “vivir mejor” del paradigma occidental, entonces es la contraposición entre el individualismo y el comunitarismo, el egoísmo y la solidaridad.

El vivir bien es una expresión cultural no individualista, que parte de una satisfacción compartida de las necesidades humanas, más allá del ámbito del bienestar material y económico. Vivir bien, implica recuperar y poner en práctica

los valores que han pervivido en los pueblos y las culturas, que funciona en todas las actividades sociales, económicas, organizacionales de la comunidad. En este sentido, el principio de reciprocidad opera como “umbral entre la naturaleza y la cultura”, por tanto, es una práctica simbólica que funda y dinamiza las relaciones humanas y la complementariedad con la naturaleza y el cosmos.

En este contexto, es imprescindible iniciar con la construcción de una nueva forma de vivir y convivir, del “VIVIR BIEN”, construir una cultura emancipadora que nos permita aprovechar de mejor manera todo el potencial transformador que conlleva una adolescencia y juventud con nuevas esperanzas: tenemos que aprender a ESCUCHAR, OIR a los adolescentes y los jóvenes, a las instituciones y comunidades, a profundizar con ellos en entender las causas estructurales de la realidad actual de nuestra sociedad y dejar que los mismos indiquen el camino por dónde ir para poder re existir, reconstruir, reintegrarse, con los adolescentes y jóvenes en conflictos con la Ley, una nueva sociedad.

Uno de los retos principales, en el contexto del Estado Plurinacional de Bolivia, es profundizar más en el análisis crítico de nuestras acciones como organizaciones que acompañamos procesos con adolescentes y jóvenes, la tendencia principal de los proyectos de acompañamiento que impulsamos se orientan a la reinserción de estos jóvenes en la sociedad actual, capacitación para oficios varios, abrir espacios para la diversión como válvulas de escape para que logren sobrevivir y aguantar la presión que ejerce la sociedad hacia ellos y ellas.

3.9.4. El tema de la educación en la 2298

En su artículo 59, de la sección II, menciona que la educación será promovida por la Administración Penitenciaria y considerada como un elemento fundamental. De igual forma en su artículo 60 menciona las actividades que serán consideradas como modalidades de educación:

- ✓ Educación primaria
- ✓ Educación secundaria
- ✓ Educación universitaria
- ✓ Educación técnica,
- ✓ Educación a distancia, y
- ✓ La educación no formal que comprenderá (actividades literarias, culturales, artísticas o deportivas)

3.9.5. Convención sobre los derechos del niño

La convención sobre los derechos del niño es un instrumento jurídico internacional. Los estados que la ratifican se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos de la niñez, adoptando medidas legislativas, administrativas o las que sean necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de los derechos de la niñez.

Es el primer instrumento internacional vinculante que incorpora toda la gama completa de derechos humanos. En el artículo 37 establece: todo niño privado de libertad (para efectos de la mencionada convención, se entiende por niño a todo ser humano menor de 18 años de edad), será tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad humana. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y visitas.

3.9.6. Reglas mínimas de las naciones unidas para la administración de la justicia de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley. (Reglas de Beijing).

Entre sus varios enunciados la presente regla establece que: los menores que se encuentren en prisión preventiva gozaran de todos sus derechos y garantías; estarán separados de los adultos y reclusos en establecimientos distintos o en recintos separados de los adultos.

Mientras se encuentren bajo custodia, los menores recibirán cuidados, protección y toda la asistencia social, educacional, profesional, psicológica, médica y física que requieran, habida cuenta de su edad, sexo y características individuales.

3.9.7. Marco jurídico normativo de trabajo con adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley

➤ Contexto Internacional

La educación, es tanto un derecho humano en sí mismo como un medio imprescindible para llevar a cabo otros derechos humanos. Como una atribución de poder justa, la educación es el vehículo primordial por el cual, económica y socialmente, adultos y niños marginados pueden salir por sí mismos de la pobreza y conseguir los medios para participar por completo en sus comunidades. La educación posee un papel esencial en la atribución de poderes a las mujeres, la protección de los niños de la explotación laboral y sexual, el fomento de los derechos humanos y la democracia, la protección del entorno y, el control del crecimiento de la población. Cada vez más, la educación se reconoce como una de las mejores inversiones financieras que puede realizar el Estado. Sin embargo, la importancia de la educación no es sólo práctica: una mente culta, progresista y activa, capaz de divagar libre y abiertamente, es una de las alegrías y recompensas de la existencia humana.

➤ Contexto Nacional

Se considera fundamentalmente que los siguientes problemas son posibles causas de que un joven o adolescente infrinja la ley:

- Problemas familiares, poca comunicación con los padres de familia. División de familias falta de amor de los padres a los hijos
- La falta de economía. Juntarse con malas amistades o tener malos amigos y malas influencias.

- La juventud tiene problemas con la justicia por culpa de las drogas.
- La discriminación de las autoridades.
- Por falta de políticas educativas.
- Las drogas y alcohol.

Como podemos observar, uno de los principales problemas radica en la familia, la falta de orientación y el apoyo constante que deberían tener estos jóvenes, los malos amigos que los llevan por el mal camino, las bebidas alcohólicas. Delincuencia. Violencia. Prostitución. Peleas. Drogas. Pandillas. Injusticias, problemas Psicológicos, Falta de educación. Robo para comprar drogas.

CAPÍTULO

IV

4. Análisis e interpretación de datos

4.1. Análisis e interpretación del cuestionario destinado para jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley

Cuadro No. 1

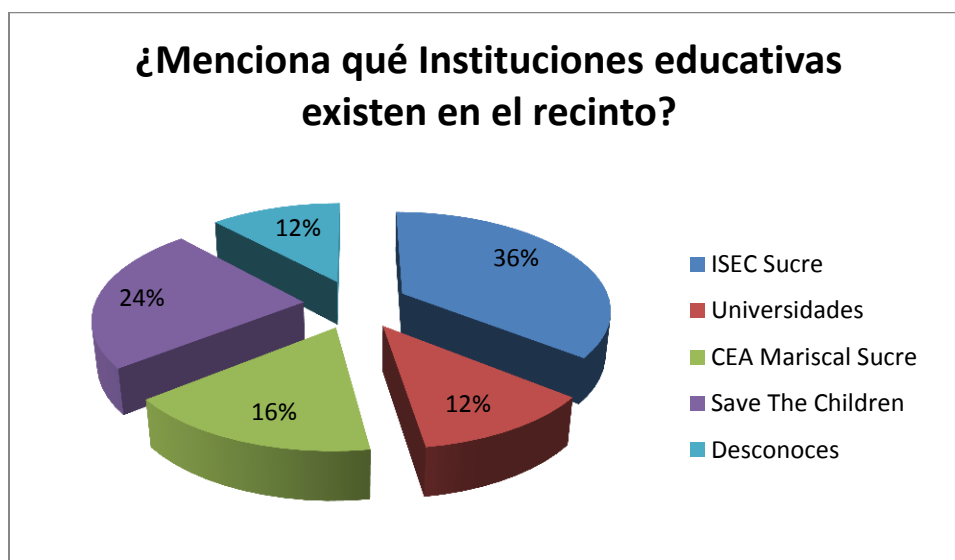


Fuente: Elaboración propia.

RESPUESTAS	PARTICIPANTES	PORCENTAJES
Si	18	90%
No	2	10%

De un total de 20 jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley del recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz, que representa el 100 % de la población encuestada, 18 respondieron Si, que hacen un 90 % y 2 respondieron NO que hacen un 10 % a la pregunta uno ¿Existe alguna institución que dicte clases en el Recinto? Representando de esta manera, que la mayoría de los Jóvenes y Adolescentes en conflicto con la ley tiene conocimiento de que sí existen instituciones educativas que imparten clases dentro el recinto penitenciario.

Cuadro No 2

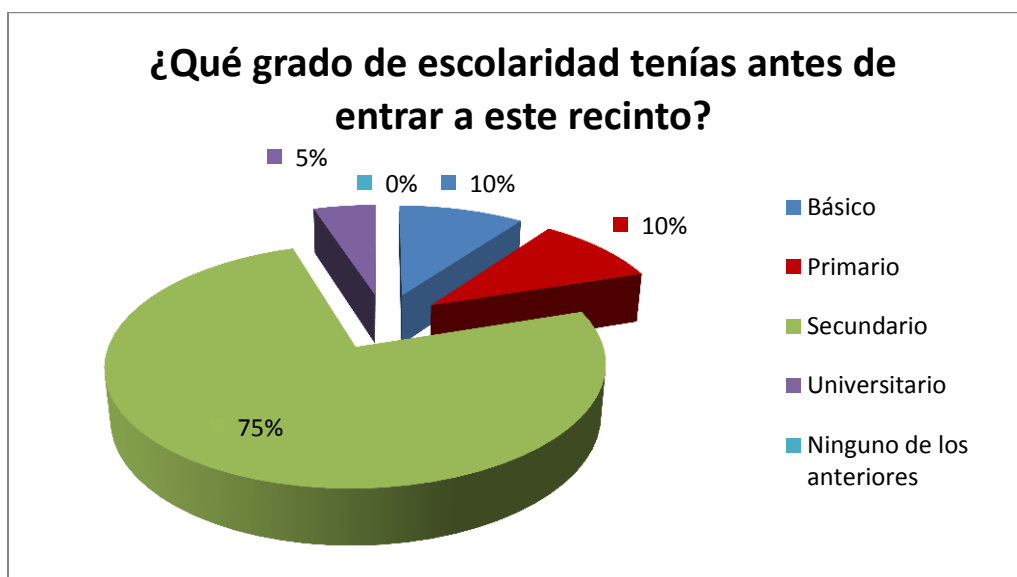


Fuente: Elaboración propia.

RESPUESTAS	PARTICIPANTES	PORCENTAJES
ISEC Sucre	15	36%
Universidades	5	12%
CEA Mariscal Sucre	7	16%
Save The Children	10	24%
Desconoces	5	12%

De un total de 20 jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley del recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz, que representa el 100 % de la población encuestada, 15 respondieron reiteradamente la institución ISEC SUCRE que hacen un 36 %, 5 respondieron reiteradamente UNIVERSIDADES que hacen un 12 %, 7 respondieron reiteradamente la Institución CEMA MARISCAL SUCRE que hacen un 16 %, 10 respondieron reiteradamente la institución SAVE THE CHILDREN que hacen un 24 % y 5 DESCONOCEN que hacen un 12 % a la pregunta dos ¿Menciona que instituciones educativas existen en el recinto? Representando de esta manera, que la mayoría de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley tienen conocimiento de las instituciones educativas en el recinto.

CUADRO No 3

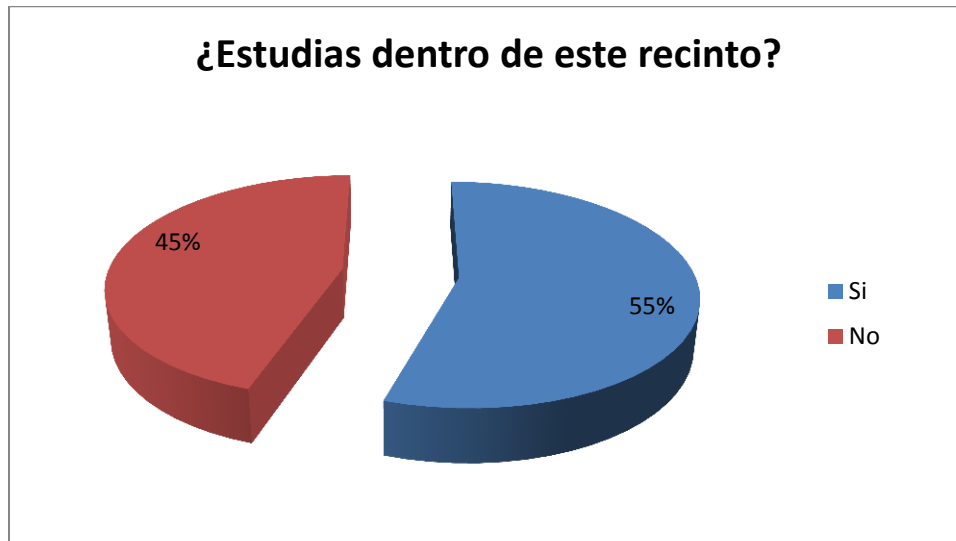


Fuente: Elaboración propia.

RESPUESTAS	PARTICIPANTES	PORCENTAJE
Básico	2	10%
Primario	2	10%
Secundario	15	75%
Universitario	1	5%
Ninguno de los anteriores	0	0%

De un total de 20 jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley del recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz, que representa el 100 % de la población encuestada, 2 respondieron ciclo básico que hacen 10%, 2 respondieron ciclo primario que hacen un 10 %, 15 respondieron ciclo secundario que hacen 75 % y 1 respondió estudios universitarios que hacen un 5 % a la pregunta tres ¿Qué grado de escolaridad tenías antes de entrar a este recinto? representando de esta manera, que la mayoría de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley tenía grado de escolaridad secundaria antes de ingresar al recinto penitenciario.

Cuadro No 4

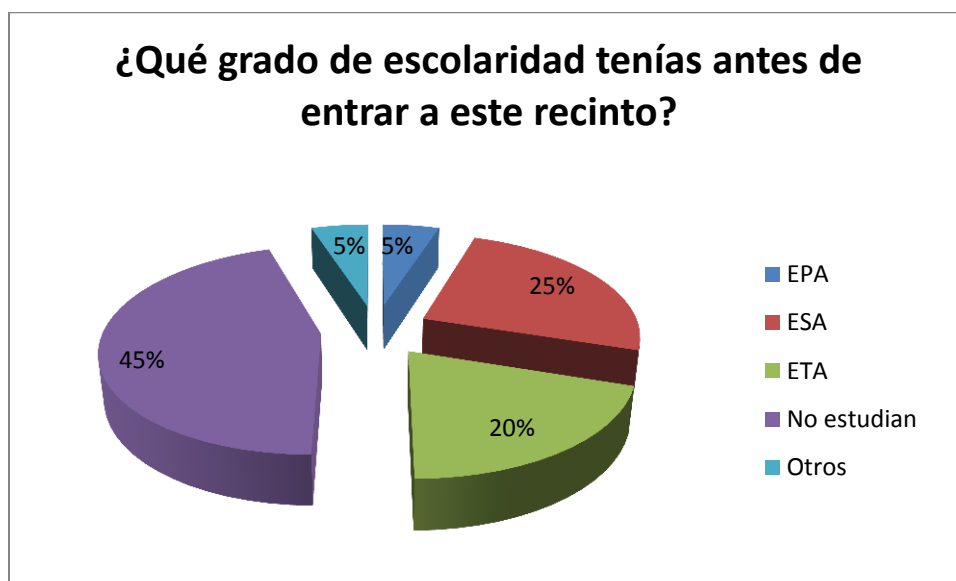


Fuente: Elaboración propia.

RESPUESTAS	PARTICIPANTES	PORCENTAJES
Si	11	55%
No	9	45%

De un total de 20 jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley del recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz, que representa el 100 % de la población encuestada, 11 respondieron SI que hacen un 55% y 9 respondieron NO que hacen un 45 % a la pregunta cuatro ¿Estudias dentro este recinto? representando de esta manera, que casi la mitad de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley no estudia dentro el recinto.

Cuadro No 5

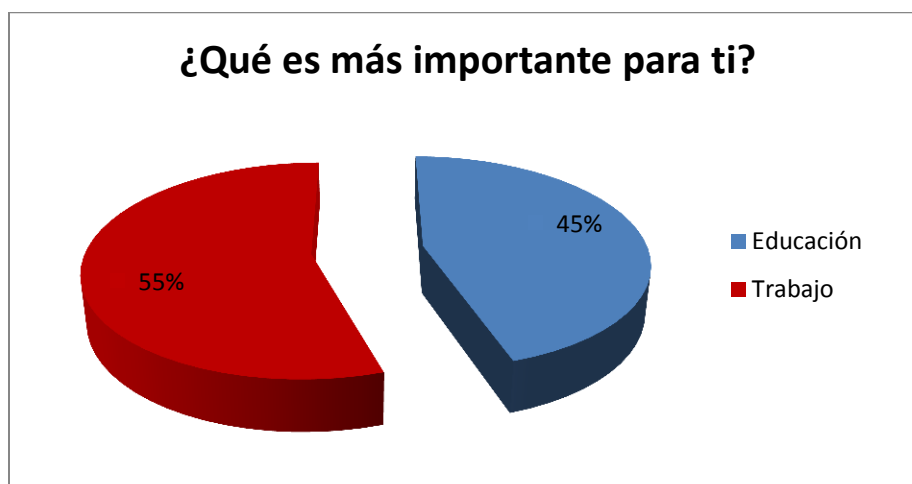


Fuente: *Elaboración propia.*

RESPUESTAS	PARTICIPANTES	PORCENTAJES
EPA	1	5%
ESA	5	25%
ETA	4	20%
No estudian	9	45%
Otros	1	5%

De un total de 20 jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley del recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz, que representa el 100 % de la población encuestada, 1 respondió EPA que hacen 5%, 5 respondieron ESA que hacen un 25 %, 4 respondieron ETA que hacen 20 %, 9 respondieron NO ESTUDIAN, y 1 respondió estudios universitarios que hacen un 5 % a la pregunta cinco ¿Qué grado de escolaridad tenías antes de entrar a este recinto? representando de esta manera, que la mayoría de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley tenía grado de escolaridad secundaria antes de ingresar al recinto penitenciario.

Cuadro No 6

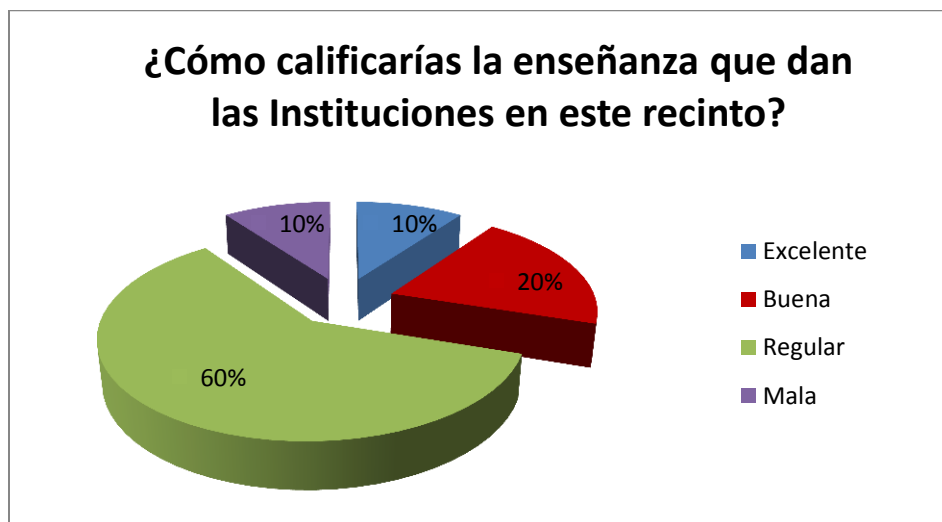


Fuente: *Elaboración propia.*

RESPUESTAS	PARTICIPANTES	PORCENTAJES
Educación	9	55%
Trabajo	11	45%

De un total de 20 jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley del recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz, que representa el 100 % de la población encuestada, respondieron EDUCACIÓN que hacen 45% y 11 respondieron TRABAJO que hacen un 55%, a la pregunta seis ¿qué es más importante para ti? Representando de esta manera, una gran parte de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley consideran el trabajo como lo más importante en esta vida, dejando en un segundo lugar los estudios.

Cuadro No 7

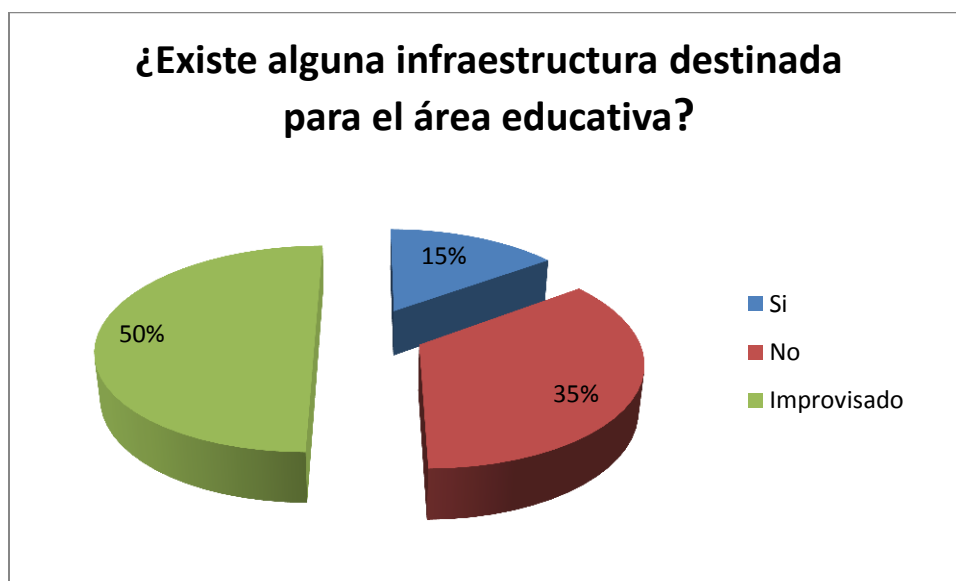


Fuente: elaboración propia.

RESPUESTA	PARTICIPANTES	PORCENTAJES
Excelente	2	10%
Buena	4	20%
Regular	12	60%
Mala	2	10%

De un total de 20 jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley del recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz, que representa el 100 % de la población encuestada, 2 respondieron EXCELENTE que hacen 10%, 4 respondieron BUENA que hacen un 20 %, 12 respondieron REGULAR que hacen 60 % y 2 respondieron MALA que hacen 10%, a la pregunta siete ¿Cómo calificas la enseñanza que dan las instituciones en este recinto? representando de esta manera, que la mayoría de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley califica como regular la enseñanza dentro el recinto penitenciario.

Cuadro No 8

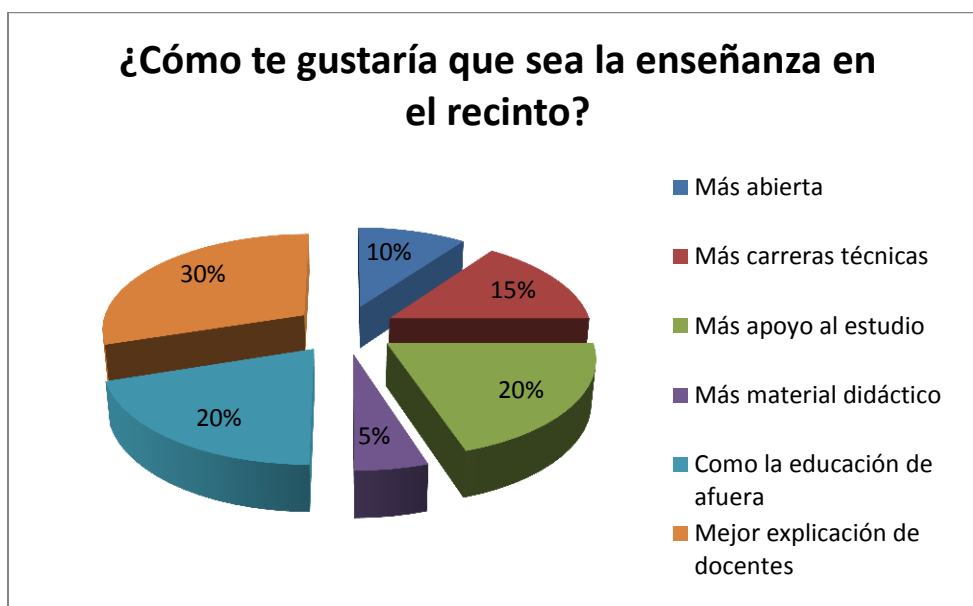


Fuente: elaboración propia.

RESPUESTA	PARTICIPANTES	PORCENTAJES
Si	3	15%
No	7	35%
Improvisado	10	50%

De un total de 20 jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley del recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz, que representa el 100 % de la población encuestada, 3 respondieron SI, y hacen un 15%, 7 respondieron NO que hacen un 35 % y 10 respondieron IMPROVISADA a la pregunta ocho ¿Existe alguna infraestructura destinada para el área educativa? Representando de esta manera, que dentro el recinto penitenciario, no existe una infraestructura destinada especialmente para el área educativa.

Cuadro No 9



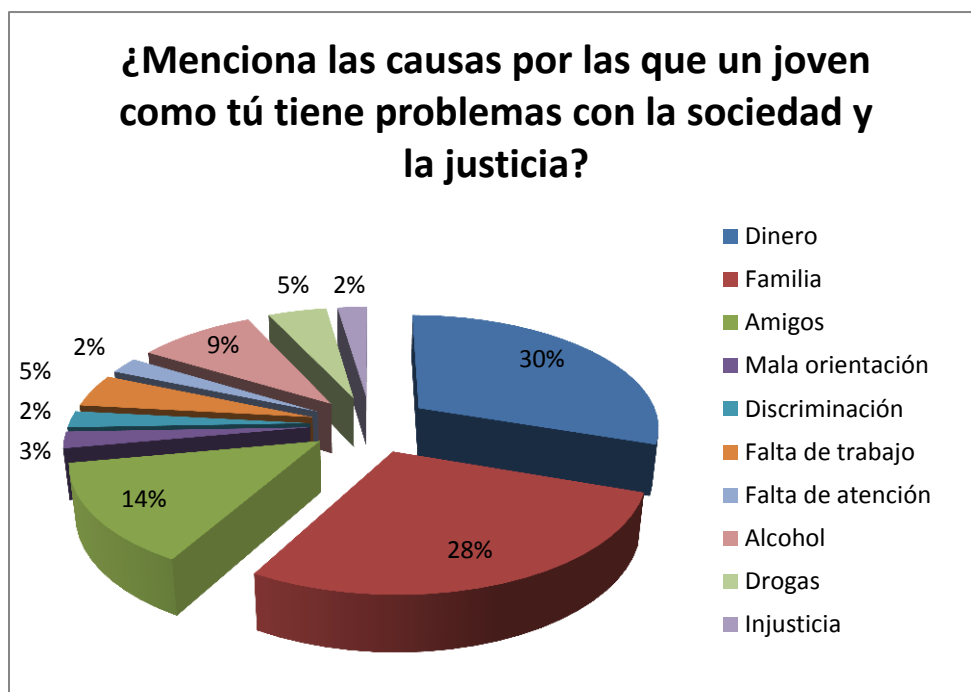
Fuente: elaboración propia.

RESPUESTAS	Nº DE PARTICIPANTES	PORCENTAJES
Más abierta	2	10%
Más carreras técnicas	3	15%
Más apoyo al estudio	4	20%
Más material didáctico	1	5%
Como la educación de afuera	4	20%
Mejor explicación de docentes	6	30%

De un total de 20 jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley del recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz, que representa el 100 % de la población encuestada, 2 respondieron MAS ABIERTA que hacen 10%, 3 respondieron MÁS CARRERAS TÉCNICAS que hacen un 15 %, 4 respondieron MÁS APOYO AL ESTUDIO que hacen 20 %, 1 respondió MÁS MATERIAL DIDÁCTICO, 4 respondieron COMO LA EDUCACIÓN DE AFUERA que hacen 20%, y 6 respondieron MEJOR EXPLICACIÓN POR PARTE DE LOS DOCENTES que hacen un 30 % a la pregunta nueve ¿Cómo te gustaría que sea la enseñanza en el recinto? Representando de esta manera que la mayoría de los jóvenes y

adolescentes en conflicto con la ley prefieren que los docentes expliquen más claramente sus clases, seguido de que también desean que la educación sea igualitaria a la educación fuera del recinto.

Cuadro No 10

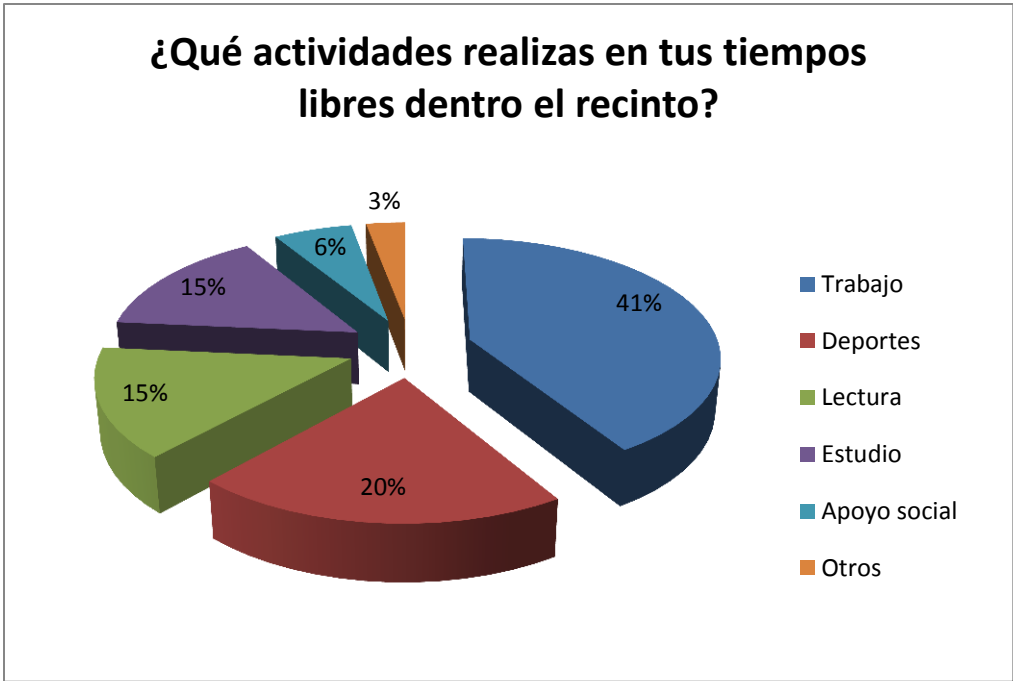


Fuente: elaboración propia.

RESPUESTAS	PARTICIPANTES	PORCENTAJES
Dinero	13	30%
Familia	12	28%
Amigos	6	14%
Mala orientación	1	3%
Discriminación	1	2%
Falta de trabajo	2	5%
Falta de atención	1	2%
Alcohol	4	9%
Drogas	2	5%
Injusticia	1	2%

De un total de 20 jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley del recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz, que representa el 100 % de la población encuestada, 13 respondieron DINERO que hacen 30%, 12 respondieron FAMILIA que hacen un 28 %, 6 respondieron AMIGOS que hacen 14 %, 1 respondió MALA ORIENTACIÓN, que hacen un 3%, 1 respondió DISCRIMINACIÓN que hacen 2%, 2 respondieron FALTA DE TRABAJO que hacen 5%, 1 respondió FALTA DE ATENCIÓN que hacen 2%, 4 respondieron ALCOHOL que hacen 9%, 2 respondieron DROGAS que hacen 5% y 1 respondió INJUSTICIA que hacen 2% a la pregunta diez ¿Menciona las causas por las que un joven como tú tiene problemas con la sociedad y la justicia? Representando de esta manera, que la mayoría de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley menciona como causa principal la falta de dinero, para cometer los diferentes delitos, y como segunda causa y no menos importante la familia.

Cuadro No 11

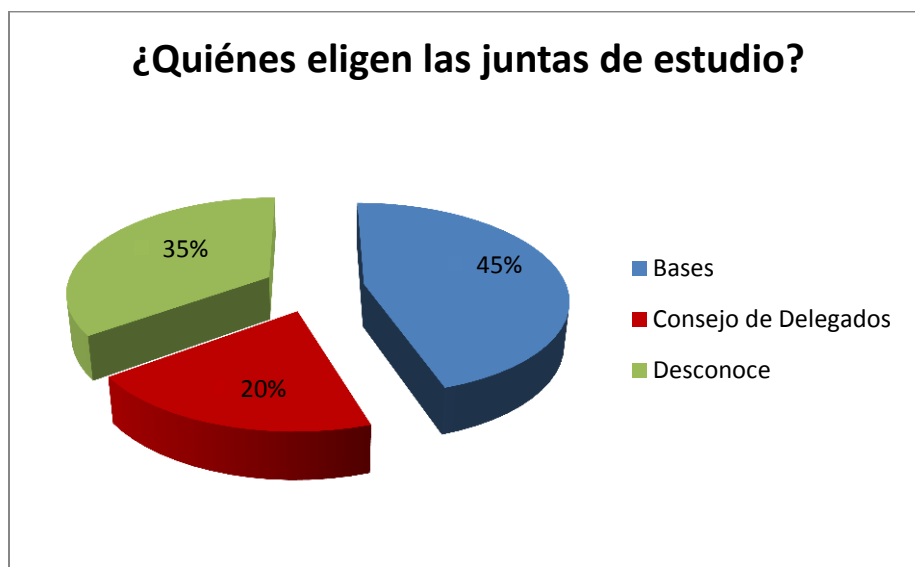


Fuente: elaboración propia.

RESPUESTAS	PARTICIPANTES	PORCENTAJES
Trabajo	14	41%
Deportes	7	20%
Lectura	5	15%
Estudio	5	15%
Apoyo social	2	6%
Otros	1	3%

De un total de 20 jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley del recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz, que representa el 100 % de la población encuestada, 14 respondieron TRABAJO que hacen 41%, 7 respondieron DEPORTES que hacen 20 %, 5 respondieron LECTURA que hacen 15 %, 5 respondieron ESTUDIO, que hacen un 15 %, 2 respondieron APOYO SOCIAL que hacen 6%, y 1 respondió OTROS que hacen 3% a la pregunta once ¿Qué actividades realizas en tus tiempos libres dentro el Recinto? Representando de esta manera, que la mayoría de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley en sus tiempos libres trabaja para poder costear sus gastos dentro el recinto penitenciario.

Cuadro No 12

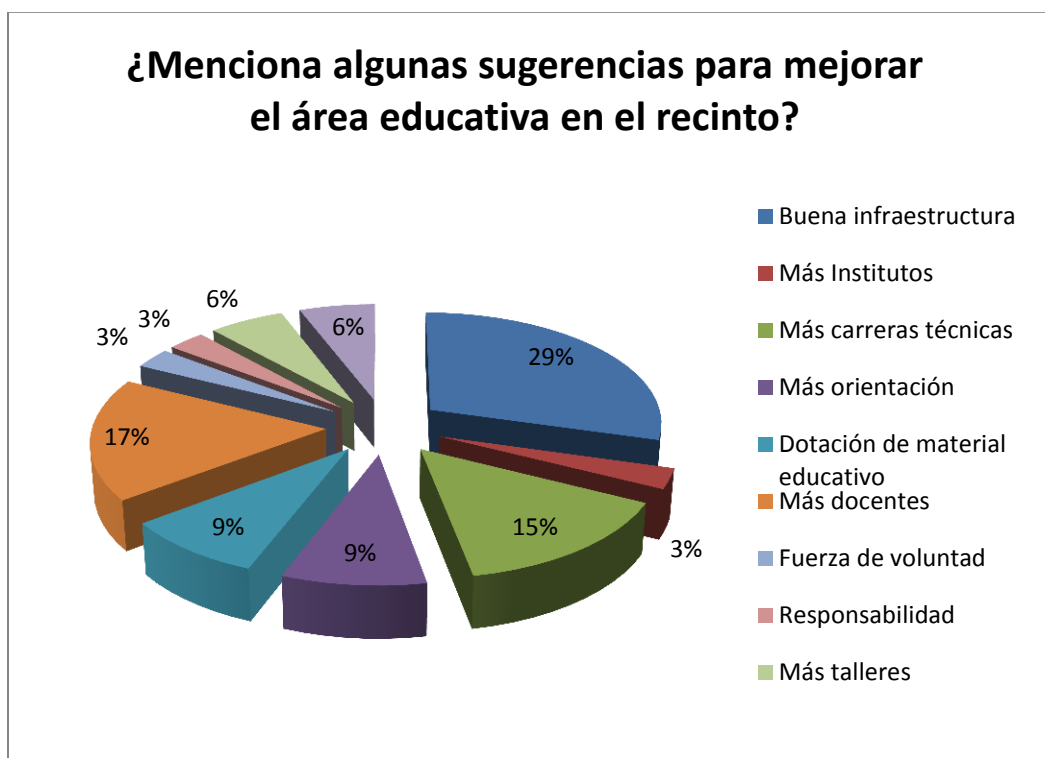


Fuente: elaboración propia.

RESPUESTAS	PARTICIPANTES	PORCENTAJES
Bases	9	45%
Consejo de Delegados	4	20%
Desconoce	7	35%

De un total de 20 jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley del recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz, que representa el 100 % de la población encuestada, 9 respondieron LAS BASES que hacen 45%, 7 respondieron DESCONOCEN que hacen un 35 %, y 4 respondieron CONSEJO DE DELEGADOS que hacen un 20 % a la pregunta doce ¿Quiénes eligen las juntas de estudio? representando de esta manera, que como conocimiento de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley, sobre quienes eligen estas juntas de estudio dentro el recinto penitenciario son las bases (privados de libertad).

Cuadro No 13



Fuente: elaboración propia.

RESPUESTAS	PARTICIPANTES	PORCENTAJES
Buena infraestructura	10	29%
Más Institutos	1	3%
Más carreras técnicas	5	15%
Más orientación	3	9%
Dotación de material educativo	3	9%
Más docentes	6	17%
Fuerza de voluntad	1	3%
Responsabilidad	1	3%
Más talleres	2	6%
Ninguna sugerencia	2	6%

De un total de 20 jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley del recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz, que representa el 100 % de la población encuestada, 10 respondieron reiteradamente BUENA INFRAESTRUCTURA que hacen 29%, 1 respondió MÁS INSTITUTOS que hacen un 3%, 5 respondieron reiteradamente MÁS CARRERAS TÉCNICAS que hacen 15%, 3 respondieron reiteradamente MÁS ORIENTACIÓN, que hacen un 9%, 3 respondieron reiteradamente DOTACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO que hacen 3%, 6 respondieron reiteradamente MAS DOCENTES que hacen 17%, 1 respondió FUERZA DE VOLUNTAD que hacen 3%, 1 respondió RESPONSABILIDAD que hacen 3%, 2 respondieron reiteradamente MÁS TALLERES que hacen 6% y 2 respondieron reiteradamente ININGUNA SUGERENCIA que hacen 6% ; a la pregunta trece ¿Menciona alguna sugerencia para mejorar el área educativa en el recinto? Representando de esta manera, que la mayoría de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley prefieren una buena infraestructura dentro el recinto para poder estudiar.

4.2. Análisis e interpretación del cuestionario destinado para el equipo multidisciplinario del recinto penitenciario de San Pedro

Cuadro No 1

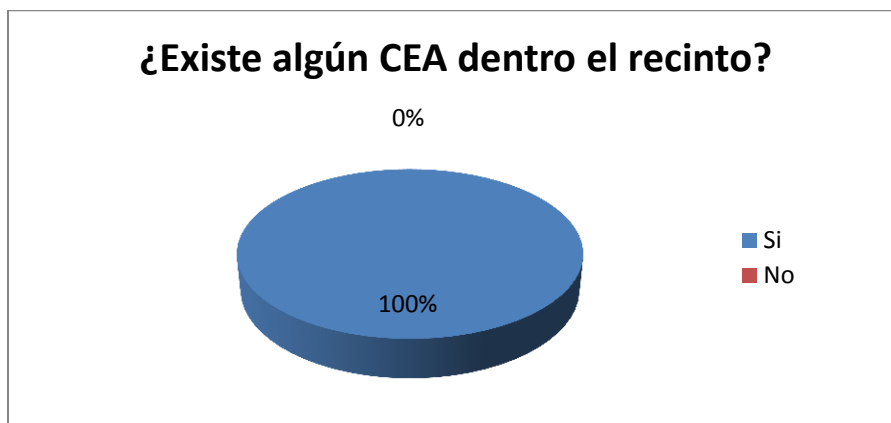


Fuente: elaboración propia.

RESPUESTA	PARTICIPANTES	PORCENTAJES
Psicólogo	3	75%
Trabajadora Social	0	0%
Algún docente	1	25%
Otros	0	0%

De un total de 4 profesionales que conforman parte del equipo multidisciplinario del recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz, que representa el 100 % de la población encuestada, 3 respondieron PSICOLOGO que hacen 75%, 1 respondió ALGÚN DOCENTE que hacen un 25 %, ninguno respondió TRABAJADORA SOCIAL ni OTROS a la pregunta uno ¿Actualmente quién es el responsable de la coordinación de las actividades educativas del recinto? Representando de esta manera, que el profesional del área de psicología es quien se hace cargo de las actividades educativas en el recinto.

Cuadro No 2

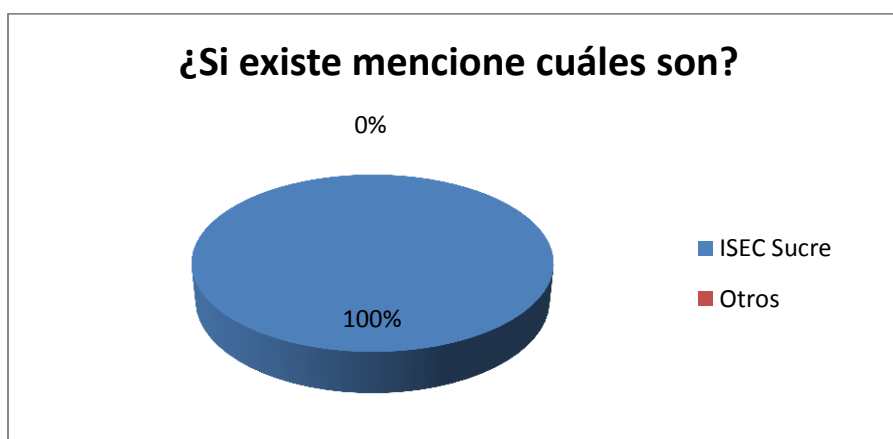


Fuente: elaboración propia.

RESPUESTAS	PARTICIPANTES	PORCENTAJES
Si	4	100%
No	0	0%

De un total de 4 profesionales que conforman parte del equipo multidisciplinario del recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz, que representa el 100 % de la población encuestada, 4 respondieron Si que hacen 100%, y ninguno respondió NO a la pregunta dos ¿Existe algún Centro de Educación Alternativa en el recinto? Representando de esta manera, todos los profesionales tiene conocimiento de que si existe un CEA dentro el recinto.

Cuadro No 3

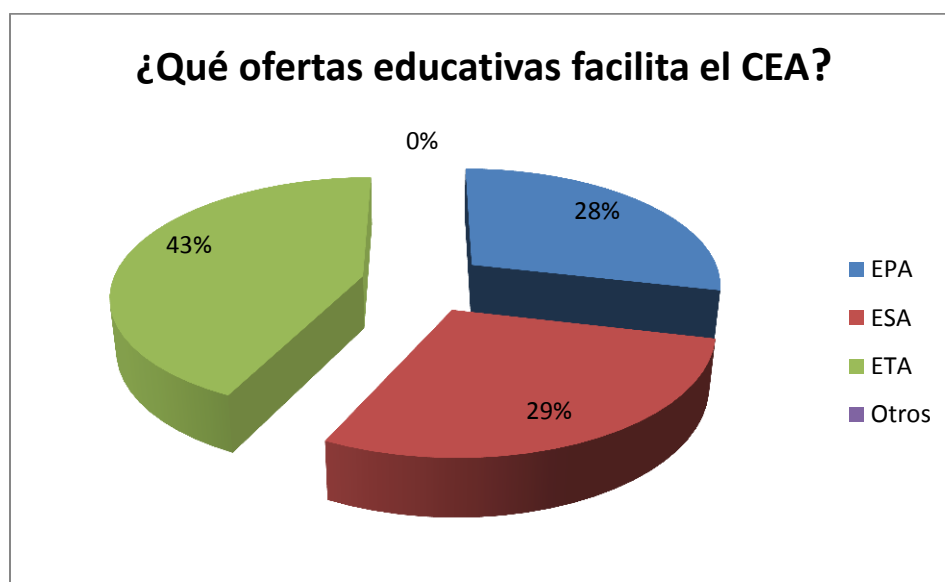


Fuente: elaboración propia.

RESPUESTA	PARTICIPANTES	PORCENTAJES
ISEC Sucre	4	100%
Otros	0	0%

De un total de 4 profesionales que conforman parte del equipo multidisciplinario del recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz, que representa el 100 % de la población encuestada, 4 respondieron ISEC SUCRE, a la pregunta ¿Si existe un CEA mencione cuáles son? Representando de esta manera, que la Institución más conocida es la mencionada anteriormente dentro el recinto.

Cuadro No 4

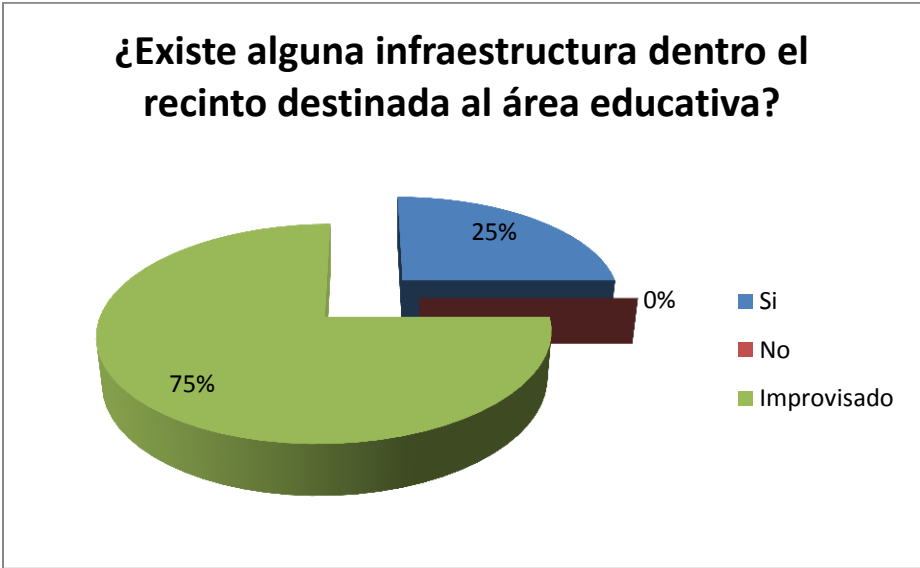


Fuente: elaboración propia.

RESPUESTAS	PARTICIPANTES	PORCENTAJES
EPA	2	28%
ESA	2	29%
ETA	3	43%
Otros	0	0%

De un total de 4 profesionales que conforman parte del equipo multidisciplinario del recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz, que representa el 100 % de la población encuestada, 2 respondieron reiteradamente EPA que hacen 28%, 2 respondió ESA que hacen un 29 %, 3 respondieron ETA que hacen 43% ninguno respondió OTROS a la pregunta cuatro ¿Qué ofertas educativas facilita en CEA? Representando de esta manera que los CEAs ofrecen educación en tres niveles, siendo de este modo el más mencionado ETA.

Cuadro No 5



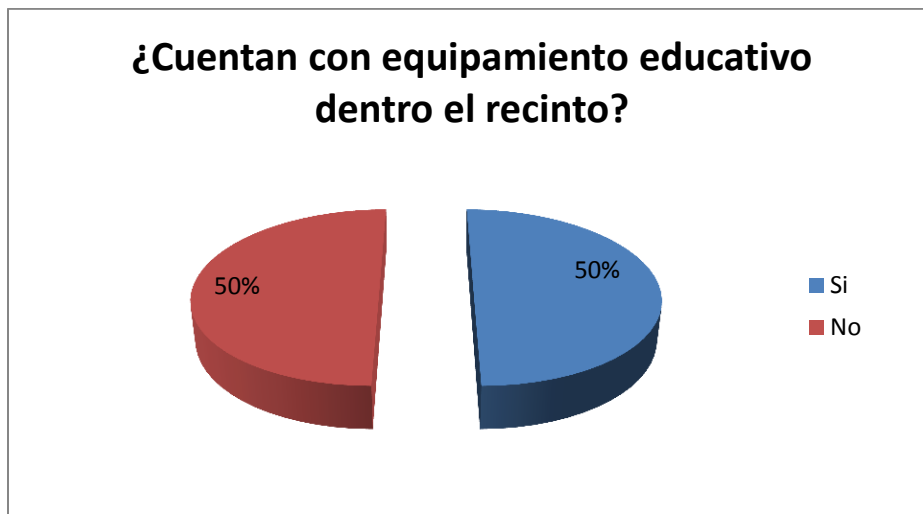
Fuente: elaboración propia.

RESPUESTAS	PARTICIPANTES	PORCENTAJES
Si	1	25%
No	0	0%
Improvisado	3	75%

De un total de 4 profesionales que conforman parte del equipo multidisciplinario del recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz, que representa el 100 % de la población encuestada, 1 respondió SI lo cual hace un 25%, 3 respondieron IMPROVISADO que hacen un 75%, ninguno respondió NO; a la pregunta cinco ¿Existe alguna infraestructura dentro el recinto destinada al área

educativa? Representando de esta manera, que para el tema educativo, tienen que improvisar lugares para poder pasar clases.

Cuadro No 6

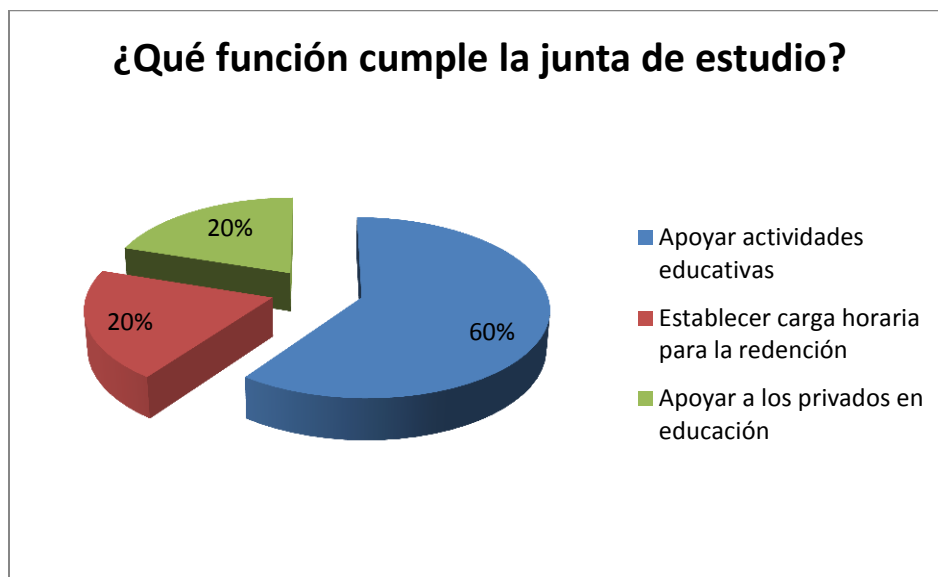


Fuente: elaboración propia.

RESPUESTAS	PARTICIPANTES	PORCENTAJES
Si	2	50%
No	2	50%

De un total de 4 profesionales que conforman parte del equipo multidisciplinario del recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz, que representa el 100 % de la población encuestada, 2 respondieron SI que hacen 50%, 2 respondieron NO que hacen un 50 %, a la pregunta seis ¿Cuentan con equipamiento educativo dentro el recinto?; Representando de esta manera, que la mitad de los profesionales dice que sí y la otra mitad menciona que no contradiciéndose con sus respuestas.

Cuadro No 7

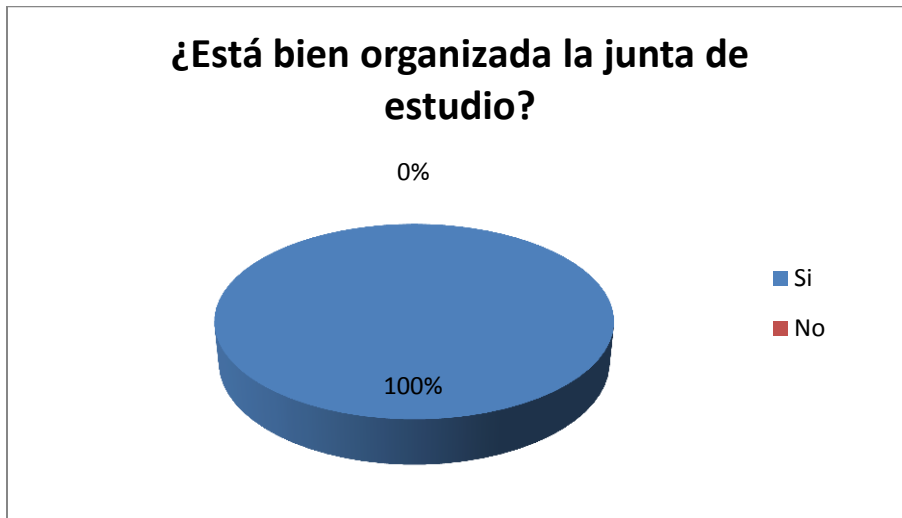


Fuente: elaboración propia.

RESPUESTAS	PARTICIPANTES	PORCENTAJES
Apoyar actividades educativas	3	60%
Establecer carga horaria para la redención	1	20%
Apoyar a los privados en educación	1	20%

De un total de 4 profesionales que conforman parte del equipo multidisciplinario del recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz, que representa el 100 % de la población encuestada, 3 respondieron APOYAR ACTIVIDADES EDUCATIVAS que hacen 60%, 1 respondió ESTABLECER CARGA HORARIA PARA LA REDENCION que hacen un 20 %, 1 respondió APOYAR A LOS PRIVADOS EN EDUCACIÓN que hacen un 20% a la pregunta siete ¿Qué función cumple la junta de estudio?; Representando de esta manera, que la junta de estudio se encarga de apoyar en las actividades educativas a los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley dentro el recinto.

Cuadro No 8

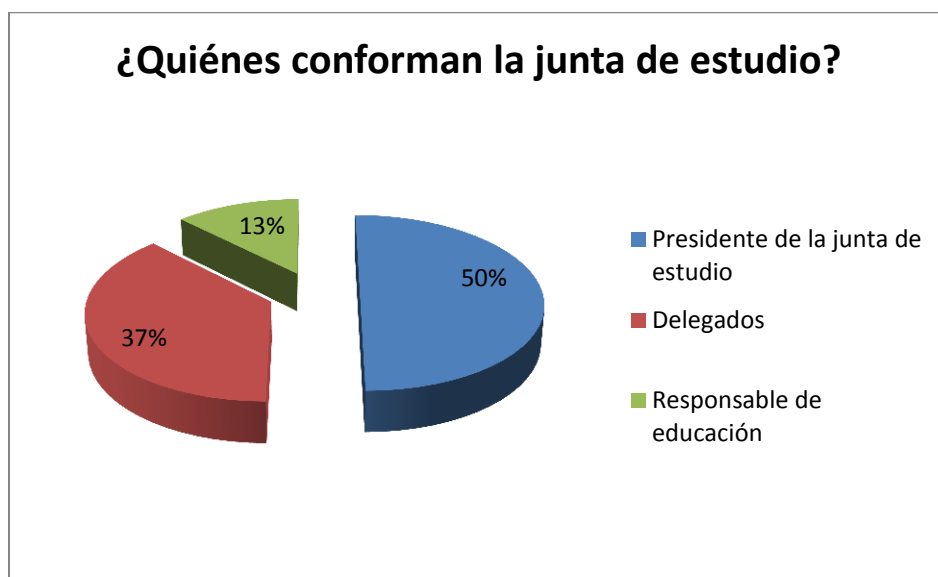


Fuente: elaboración propia.

RESPUESTAS	PARTICIPANTES	PORCENTAJES
Si	4	100%
No	0	0%

De un total de 4 profesionales que conforman parte del equipo multidisciplinario del recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz, que representa el 100 % de la población encuestada, 4 respondieron Si que hacen 100%, ninguno respondió NO, a la pregunta ocho ¿Está bien organizada la junta de estudio?; Representando de esta manera, que la junta de estudio del recinto demuestra estar bien organizada y realiza un buen trabajo para los privados dentro el recinto.

Cuadro No 9

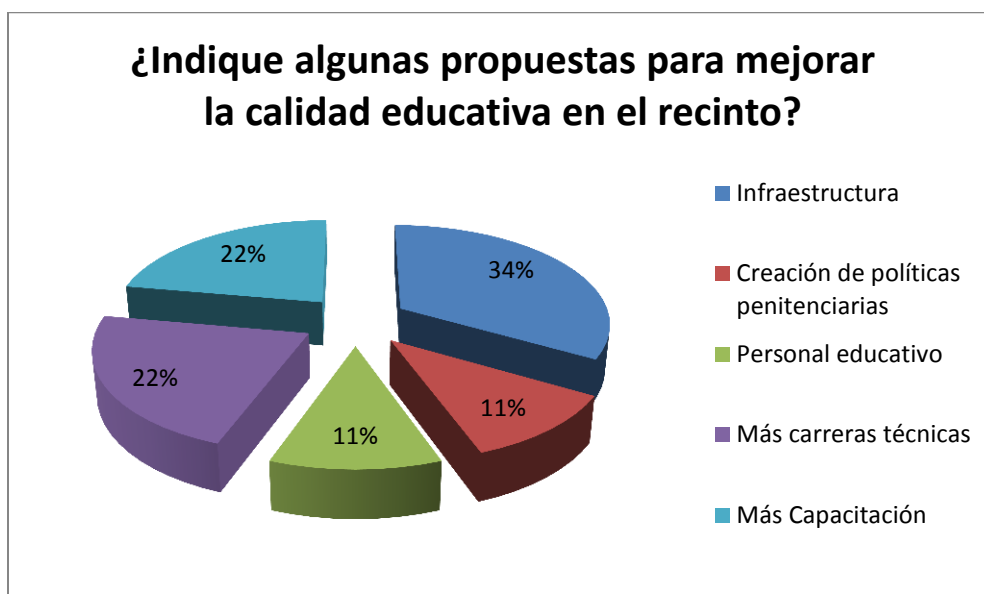


Fuente: elaboración propia.

RESPUESTAS	PARTICIPANTES	PORCENTAJES
Presidente de la junta de estudio	4	50%
Delegados	3	37%
Responsable de educación	1	13%

De un total de 4 profesionales que conforman parte del equipo multidisciplinario del recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz, que representa el 100 % de la población encuestada, 4 respondieron reiteradamente PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ESTUDIOS que hacen 50%, 3 respondieron reiteradamente DELEGADOS que hacen un 37 %, y solo 1 respondió EL RESPONSABLE DE EDUCACIÓN a la pregunta nueve ¿Quiénes conforman la junta de estudio?; Representando de esta manera, la junta de estudio está conformada por los delegados y un presidente de esta junta, y existe una escasa participación del responsable de educación (debido a que tampoco cuentan con uno).

Cuadro N 10



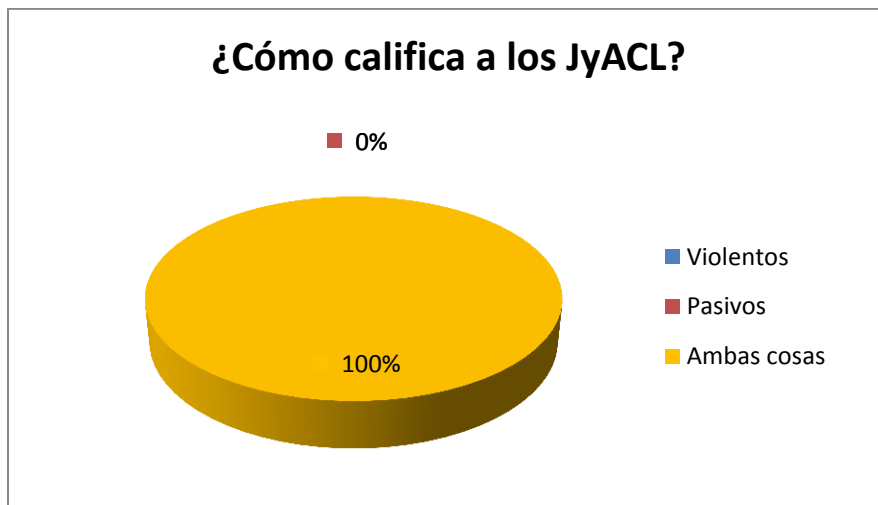
Fuente: elaboración propia.

RESPUESTAS	PARTICIPANTES	PORCENTAJES
Infraestructura	3	34%
Creación de políticas penitenciarias	1	11%
Personal educativo	1	11%
Más carreras técnicas	2	22%
Más Capacitación	2	22%

De un total de 4 profesionales que conforman parte del equipo multidisciplinario del recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz, que representa el 100 % de la población encuestada, 3 respondieron reiteradamente INFRAESTRUCTURA que hacen 34%, 1 respondió CREACIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS que hacen un 11%, 1 respondió PERSONAL EDUCATIVO que hacen 11%, 2 respondieron reiteradamente MÁS CARRERAS TÉCNICAS que hacen 22% y 2 respondieron reiteradamente MÁS CAPACITACIÓN que hacen 22%; a la pregunta diez ¿Indique algunas propuestas para mejorar la calidad educativa en el Recinto?; Representando de esta manera, que la mayoría de los

profesionales menciona propuestas de una buena infraestructura, más carreras técnicas y más capacitaciones en beneficio de los jóvenes del recinto.

Cuadro No 11

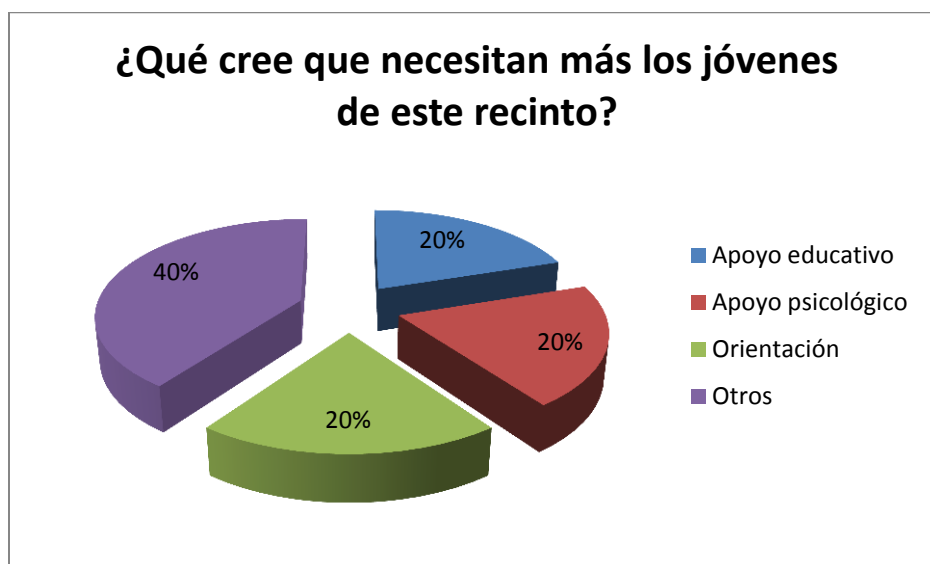


Fuente: elaboración propia.

RESPUESTAS	PARTICIPANTES	PORCENTAJES
Violentos	0	0%
Pasivos	0	0%
Ambas cosas	4	100%

De un total de 4 profesionales que conforman parte del equipo multidisciplinario del recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz, que representa el 100 % de la población encuestada, 4 respondieron AMBAS COSAS que hacen 100%, ninguno respondió ni VIOLENTOS ni PASIVO a la pregunta once ¿Cómo califica a los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley?; Representando de esta manera, que la totalidad de los profesionales califican a los jóvenes entre pasivos y violentos.

Cuadro No 12



Fuente: elaboración propia.

RESPUESTAS	PARTICIPANTES	PORCENTAJES
Apoyo educativo	2	14%
Apoyo psicológico	2	14%
Orientación	2	18%
Otros	4	54%

De un total de 4 profesionales que conforman parte del equipo multidisciplinario del recinto penitenciario de San Pedro de la Ciudad de La Paz, que representa el 100 % de la población encuestada, 2 respondieron reiteradamente APOYO EDUCATIVO que hacen 14%, 2 respondieron reiteradamente APOYO PSICOLÓGICO que hacen un 14 %, 2 respondieron reiteradamente ORIENTACIÓN que hacen 18% y 4 reiteraron OTROS (terapias ocupacionales, terapias familiares, habilidades sociales, ayuda espiritual y mas dotación de medicamentos para el área de salud) a la pregunta doce ¿qué cree que necesitan más los jóvenes en este recinto?; Representando de esta manera, que una gran mayoría de los profesionales menciona como más importante a las terapias ocupacionales y familiares, habilidades sociales, ayuda espiritual y más dotación de medicamentos dejando en un segundo plano el tema educativo.

4.3. Problemas más frecuentes que los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley mencionan tener, para ingresar al recinto penitenciario de San Pedro

PROBLEMAS	PRIORIZACIÓN DE LOS PROBLEMAS	ALGUNAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • La falta de economía • Juntarse con malas amistades o tener malos amigos • Problemas familiares • Malas influencias • Las drogas y quienes las venden • Discriminación de autoridades • Retardación de justicia • Influencia de personas mayores dentro y fuera del recinto • Ausencia de padres y madres • Falta de trabajo en las calles 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de economía 2. Problemas familiares 3. Drogas y alcohol 4. Malas influencias 	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivar a la educación • Mas fuentes de trabajo • Menos discriminación por parte de la justicia hacia los jóvenes • Cursos, seminarios y talleres destinados especialmente a jóvenes • Charlas, de la importancia de la comunicación dentro al familia • Que la ley apresure la condena de los privados • Una curricula educativa destinada especialmente para jóvenes. • Alejarse las malas amistades • Preocuparse por la educación de uno mismo, ya que solo eso ayudará a salir adelante. • Mejorar las leyes • Evitar consumir drogas y alcohol como solución a los problemas. • Apoyo psicológico y escolar

4.4. Necesidades educativas que los jóvenes y adolescentes mencionan tener

NECESIDADES EDUCATIVAS
<ul style="list-style-type: none">• Cursos de orientación familiar• Más charlas y orientaciones por parte de Universidades, ONGs y otros• Seminarios para jueces para que sepan cómo viven los jóvenes• Cursos de capacitación• Más convenios con Universidades• Orientación post penitenciaria• Terapias y charlas para dejar las drogas y el alcohol• Más carreras técnicas• Incentivo a la educación• Más espacios para poder estudiar

4.5. Guía de observación

En cuanto a la guía de observación; *forma de expresarse*, los *jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley* mencionan y relatan los motivos por los cuales se encuentran reclusos en el Recinto: algunos de ellos lo hacen de manera muy tranquila, demostrando que no se arrepienten del delito cometido, algunos de ellos lo hacen de forma irónica y expresan, que es mejor estar ahí dentro el recinto que en su casa o en la calle como solían pasar sus días.

Pero hay otros que con lágrimas en los ojos desearían no haber cometido tal delito, mencionando que arruinaron sus vidas por completo, y que se encuentran

arrepentidos y que desearían que la justicia les dé una segunda oportunidad, para poder rectificar sus errores.

Con respecto al tema de educación la gran mayoría expresa desilusión por el tema educativo, mencionan que la vida no se hizo para estudiar sino para trabajar y poder vivir, alguno de ellos expresa en palabras de burla que estudiar es pérdida de tiempo. Solo algunos de ellos muestran interés por tener una carrera técnica y terminar sus estudios.

Y al asistir algunos talleres y/o seminarios dictados por algunas Instituciones o Universidades, la atención con respecto al tema que se está dictando es muy desinteresada, algunos de ellos prefieren rayar sus hojas, escuchar música de su mp3 y solo algunos prestan verdadera atención al tema. Y los consejos que brindan. Actúan en el momento de hacer alguna dinámica o en el espacio de realizar trabajos grupales. Y al sacar conclusiones respecto a un tema indicado (drogas, planificación familiar, el alcohol, importancia de la educación, la violencia, etc.).

De la misma manera, se pudo evidenciar el *comportamiento con los de su entorno*, gran cantidad de estos jóvenes una vez que ingresan al recinto de San Pedro llegan a conformar parte de un grupo, casi de manera obligatoria, algunas de las causas para formar parte de estos grupos son: compañía, mala influencia, por protección, etc.

El comportamiento demostrado frente a los demás, en gran parte, es tranquilo y son pocos los que proceden de manera agresiva en reacción a otros. Y con respecto al momento de dirigirse a cualquier persona del equipo multidisciplinario (abogado, médico, trabajadoras sociales y psicóloga) es de manera respetuosa y amigable.

Mencionando el tema *familiar* el 80 por ciento de estos jóvenes cuentan con un núcleo familiar, hablan de la familia de manera nostálgica y mencionan que tener

un padre y una madre es muy importante para salir adelante, solo alguno de ellos derrama lágrimas cuando se refiere a la muerte de sus padres, gran parte se siente feliz de vivir solo y ya no tener que aguantar a sus padres o padrastros.

CAPÍTULO

V

5.1. Triangulación de la información recolectada

- ❖ Los/as AyJCL privados de libertad en los recintos penitenciarios se constituyen en uno de los grupos sociales más vulnerables y abandonados de la población; ya que las condiciones en las cuales se desarrollan los procesos educativos son limitados, habida cuenta que todo proceso educativo se lo debe de realizar en interrelación con los demás, en el sentido de que uno aprende del otro y viceversa; segundo, toda persona necesita del seguimiento y control de una persona que supervise el andamiaje educativo, aparte de ser un familiar, se necesita a un especialista para que le oriente de mejor manera sobre la profesión que vaya a elegir el joven o adolescente hacia futuro, además de la motivación que le brindan hacia el estudio, en cuanto a actividades en y fuera el aula de clase. Esto en vista de que la persona encargada del área educativa dentro el penal de san pedro es el psicólogo habiendo la falencia de la ausencia de un educador, como lo muestra el cuestionario aplicado al equipo multidisciplinario; y tercero, el hecho de tener que estar en situación de encierro en el recinto penitenciario, causa un sentimiento de impotencia, de quedar aislado de otros jóvenes y adolescentes con las mismas edades pero con diferentes destinos y experiencias.
- ❖ Las oportunidades en cuanto a procesos educativos en JyACL en centros penitenciarios atraviesa con una serie de limitaciones de carácter pedagógico, curricular, infraestructura, equipamiento, sumado a ello la falta de normativa que permita un trabajo armónico y articulado, entre las acciones de educación formal y educación no formal. A nivel pedagógico solo cuentan con la educación provista por la escuela y, a nivel curricular no se tienen proyectos o un diseño curricular serio que contemple cursos de capacitación destinadas al desarrollo bio-psico social de los estudiantes, a una rehabilitación en el plano psicológico, ya que están acostumbrados a una realidad diferente de la que se vive fuera del recinto penitenciario de

San Pedro. En relación a las actividades de entretenimiento realizadas por los jóvenes son escasas y este tiempo lo dedican más a realizar distintos tipos de deporte como el fútbol y voleibol, y en menor grado leen y estudian en su tiempo libre.

- ❖ En cuanto a las necesidades educativas detectadas a partir de la encuesta realizada tanto a los jóvenes como al equipo multidisciplinario esta muestra lo siguiente: Con referencia a la infraestructura tanto los jóvenes con un 80% según la encuesta realizada, como el equipo multidisciplinario con un 75% coinciden que uno de los elementos imprescindibles para llevar adelante y de forma eficiente el proceso educativo es una adecuada infraestructura, bien equipada, con amplio material educativo y claro está con mayor número de docentes especialistas en las áreas que dictan; ya que así se les brindarían una efectiva y eficiente orientación para la profesión que vayan a elegir. Al mismo tiempo los jóvenes ven necesario que se implementen más cursos técnicos para que después de cumplir sus condenas estos se inserten en la sociedad con el pleno dominio de un oficio y así puedan percibir ingresos para cubrir sus gastos. Por último, es necesario hacer modificaciones al código penal que es la ley con la que se sanciona los delitos de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, porque se realizan las audiencias sin tomar en cuenta las causas LEGÍTIMAS y solo se toma en cuenta la parte legal que muchas veces es injusta y los llevan, a los jóvenes y adolescentes, a cometer dichos delitos, es decir salir de la justicia positivista y retributiva.

5.2. Conclusiones

- ❖ La presencia de responsables especializados en educación dentro el recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz es insuficiente.
- ❖ La educación dentro el recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz se constituye en uno de los temas más abandonados por el Estado.
- ❖ Una gran mayoría de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley considera la educación como un tema secundario que no le ayudara en su vida futura, priorizando el trabajo como una solución a sus problemas.
- ❖ La ejecución de procesos educativos en el recinto penitenciario de San Pedro atraviesa con una serie de limitaciones de carácter pedagógico, curricular, infraestructura, equipamiento.
- ❖ Es importante una coordinación estrecha desde el Viceministerio de Educación Alternativa, Universidades y Régimen Penitenciario, para los temas de capacitación, prevención y atención educativa de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley.
- ❖ Es importante y urgente articular la implementación de un modelo de intervención socio educativa de adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley, dentro el recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz.
- ❖ Es necesario realizar una coordinación entre las instancias correspondientes para tratar el tema principal como es la educación viendo como una buena alternativa para la rehabilitación de adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley.

5.3. Recomendaciones

- ❖ Que esta investigación pueda ser de gran ayuda y sea tomado en cuenta para una futura investigación viendo la posibilidad de una intervención con los *jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley, una vez identificadas las condiciones educativas del recinto penitenciario de San Pedro.*
- ❖ Es necesaria la implementación de distintos cursos de capacitación, para que los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley tomen en cuenta que la educación es parte importante y fundamental en la vida de toda persona.
- ❖ Que estudiantes de la carrera Ciencias de la Educación de Universidad públicas y privadas realicen más investigaciones mediante prácticas profesionales, tesis y trabajos dirigidos en los recintos penitenciarios trabajando con jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley para coadyuvar en su rehabilitación.
- ❖ Concientizar de alguna manera a la Dirección General de Régimen Penitenciario que la educación es parte importante en los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley, por lo que es necesario la construcción de ambientes adecuados para el desarrollo de actividades netamente educativas.
- ❖ Poner en conocimiento de Régimen Penitenciario que lo más adecuado para el desarrollo de actividades educativas es la designación de un profesional especializado en el área, y que la designación de otros profesionales sin desmerecer su formación solo entorpece el proceso educativo.

- ❖ En cuanto al tema jurídico debería existir más coordinación entre instituciones para que la retardación de justicia termine y de esta manera poder evitar el hacinamiento en los recintos penitenciarios, viendo la posibilidad de separar a los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley de las personas mayores, siendo esta mezcla una influencia nociva para el desarrollo de su personalidad.

CAPÍTULO

VI

6. Propuesta alternativa

6.1. Título de la propuesta

“ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN JÓVENES Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY”

6.2. Justificación e importancia

Las estrategias de intervención educativa, también juegan un papel importante en la educación de *jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley*, son procesos que deberían implementarse al momento de detectar Necesidades Educativas con esta población vulnerable.

Las estrategias para aprender a aprender y para aprender a pensar cumplen un rol de primer orden en la construcción del conocimiento. Dado lo anterior y el rol que tienen, se planifican de acuerdo con las necesidades de las personas, los objetivos que se buscan y la naturaleza de los conocimientos, con la finalidad de hacer efectivo el proceso de aprendizaje.

Definir las estrategias de aprendizaje implica tener claro: objetivos del curso, concepción de la enseñanza, concepción de aprendizaje, de acuerdo con Weinstein y Mayer (1986). De esta manera, la meta de cualquier estrategia de intervención educativa, será la de afectar el estado motivacional y afectivo y la manera en la que un *joven y adolescente en conflicto con la ley*, selecciona, adquiere, organiza o integra un nuevo conocimiento.

De esta manera se planteó una posible solución, para mejorar la educación de los *jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley*, haciéndola quizá no tan perfecta pero si aportando de alguna manera con nuevas ideas para que esta población vulnerable mejore su imagen calidad educativa viviendo en el contexto de encierro.

6.3. Fundamentación

6.3.1. Fundamentación filosófica

Los fundamentos filosóficos para la presente investigación se toman de las necesidades detectadas durante las entrevistas realizadas a diferentes *jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley*, que desean reinsertarse en la sociedad con conocimientos mejorados.

6.3.2. Fundamentación psicológica

Esta fundamentación psicológica, pretende abordar la comprensión de los procesos de intervención educativa desde una aproximación a tres ejes temáticos. Por un lado, la reflexión sobre las competencias, funciones y roles orientadores de *jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley*. Por otro lado, el conocimiento sobre las principales herramientas de orientación de que disponen los agentes educativos. Finalmente, su acercamiento a los principales programas de intervención educativa.

6.3.3. Fundamentación pedagógica

Esta investigación tiene la finalidad de que *los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley* mediante intervenciones educativas, integren los contenidos aprendidos, de otros espacios, como son: conocimiento de la realidad, campos de intervención, diagnóstico socioeducativo, teoría educativa, asesorías y trabajos con grupos y evaluación educativa, ya que para la creación de un ambiente de aprendizaje, se reflexiona sobre los contextos, si se trata de una educación formal o no formal, quiénes son los sujetos, cómo aprenden, y los principios pedagógicos que pueden apoyar su creación.

6.4. Objetivos

6.4.1. Objetivo General

- ❖ Elaborar estrategias de Intervención educativa que ayuden a mejorar la calidad educativa de *los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley* del Recinto Penitenciario de San Pedro.

6.4.2. Objetivos Específicos

- Definir estrategias de intervención para ayudar con el tema educativo de *los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley* del recinto penitenciario de San Pedro.
- Fortalecer de alguna manera el tema educativo en el recinto penitenciario de San Pedro mediante estrategias de intervención educativa.
- Determinar el alcance del impacto educativo que tendrá la investigación.
- Sugerir soluciones factibles al problema educativo de *los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley*

6.5. Ubicación sectorial y física

El recinto penitenciario de San Pedro, se encuentra ubicado, en la Zona de San Pedro, entre calles; Cañada Strongest y Nicolás Acosta S/N de la ciudad de La Paz – Bolivia, cuenta con 10 secciones dentro el Recinto: *Álamos, Cancha, Chonchocorito, Cocina, Guanay, Palmar, Pinos, Posta, Prefectura, San Martín, y Los Sin Sección*, con una población de 2230 neta hasta diciembre de 2012

6.6. Impactos

6.6.1. Impactos sociales

La presente propuesta, tendrá un impacto en la población del centro penitenciario de San Pedro y en la Institución, por ser un suceso más accesible de abarcar el tema de “Educación” de los *jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley*.

6.6.2. Impacto sociocultural

Al finalizar la presente propuesta se tendrá elaborada una estrategia que ayude a incentivar y mejorar la educación de *jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley*, que posiblemente pueda difundirse en todos los recintos penitenciarios del país.

6.6.3. Impacto educativo

El presente propuesta beneficiará a *los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley* del recinto penitenciario de San Pedro y servirá como ejemplo para elaborar futuros proyectos en esta problemática.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ❖ Bonasso Alejandro, Adolescentes En Conflicto Con La Ley Penal; Derechos Y Responsabilidades
- ❖ Beloff Mary, Los Sistemas De Responsabilidad Penal Juvenil En América Latina
- ❖ Burgoa J.L., Educación De Personas Privadas De Liberta, Dir. CEA Simón Rodríguez ,2011
- ❖ Convención Sobre Los Derechos Del Niño, Observación General N° 10, Los Derechos Del Niño En La Justicia De Menores, Ginebra, 2007.
- ❖ COLECTIVO DE AUTORES; Metodología de la Investigación Educativa, Primera Parte; Editorial Pueblo y Educación, La Habana, 1996.
- ❖ Documento Qalauma“ Jóvenes Y Adolescentes En Conflicto Con La Ley”
- ❖ Derechos Humanos De Las Personas Privadas De Libertad, Defensor Del Pueblo, 2002
- ❖ Diagnostico Nacional Sobre La Situación Económica Laboral De Adolescentes Y Jóvenes.GTZ, Min De Justicia, Pro Juventud, Adaptación Flores A. 2006.
- ❖ Diseño de investigación de un estudio de caso; Martyn Shuttleworth (Apr 1, 2008)
- ❖ Dominic Jorge, Ardaya, Los Menores En Bolivia ¿Sujetos Sociales Hoy O Mañana? , Análisis De La Situación De Niños En Circunstancias Especialmente Difíciles, 1991.
- ❖ Estrategias De Intervención En La Institución Educativa Para La Resolución De Conflictos: Mediación Escolar, Luisa Sánchez Martínez Directora Del Departamento De Educación De AIEEF. Madrid.
- ❖ Erik Erikson, teorías de la personalidad, etapas Epigenéticas del desarrollo psicosocial
- ❖ Ley 2026 Código Niño Niña Adolescente Y Su Reglamento
- ❖ Ley N° 70 De La Educación “Avelino Siñani Y Elizardo Pérez” 2011

- ❖ LodeWalgrave, 2009, Reconstruir La Justicia Juvenil En Base A La Justicia Restaurativa, Artículo En El Congreso Mundial De Justicia Juvenil, Lima Perú.
- ❖ Limachi W., La Educación De Jóvenes Y Adultos En Los Establecimientos
- ❖ Ley Ejecución Penal Y Supervisión ,2298
- ❖ La Educación Social Y El Control De Los Adolescentes En Conflicto Con La Ley Penal; Diego Silva Balerio Martín Rosich.
- ❖ LÓPEZ HURTADOJOSEFINA, Y OTROS; Fundamentos de la Educación; Editorial Pueblo y Educación, Ciudad de la Habana, 2000
- ❖ Marchessi, Martín, Echeita, Babío, Galán, Aguilera, Pérez (2003), La situación Educativa del alumnado con Necesidades Educativas Especiales Asociadas a Discapacidad en la Comunidad de Madrid, Instituto de Evaluación y Asesoramiento Educativo, Documento publicado en Internet en:<http://www.dmnor-mad.es/textos%20noticias/Noticia%2011.11.20003.pdf>
- ❖ Metodología De La Investigación; Hernández Sampieri
- ❖ Normativa Nacional E Internacional De Protección De Los Derechos Humanos De Las Personas Privadas De Libertad.
- ❖ Penitenciarios, Ministerio De Educación Y Culturas, Asociación Alemana Para La Educación De Adultos. 2006
- ❖ Reglas Mínimas De Las Naciones Unidas Para La Administración De La Justicia De Los Menores (Reglas De Beijing), 1985.
- ❖ Sistema Nacional De Atención Socio Educativo Para Adolescentes Infractores De Ley. Periodo 2006 – 2010, Santiago De Chile 2007.
- ❖ Tapia, C. (1999). Necesidades Educativas Especiales transitorias y su desarrollo. Documento sin publicar. Facultad de Educación, Universidad Católica de Temuco.
- ❖ Unicef: Ministerio De Justicia: Investigación Hacia Una Política Para Adolescentes En Conflicto Con La Ley En Bolivia, La Paz, 2006.
- ❖ www.Monografias.Com
- ❖ www.Compilaciones.Com
- ❖ www.definicionabc.com/social/educativa.php